

REGLAMENTO

de la Copa Mundial de la FIFA Rusia 2018™



FIFA®

Fédération Internationale de Football Association

Presidente: Gianni Infantino
Secretaria general: Fatma Samoura
Dirección: FIFA-Strasse 20
Apdo. de correos
8044 Zúrich
Suiza
Tel.: +41 (0)43 222 7777
Fax: +41 (0)43 222 7878
Internet: FIFA.com

REGLAMENTO

de la Copa Mundial de la FIFA Rusia 2018™
14 de junio - 15 de julio de 2018

1. Fédération Internationale de Football Association

Presidente: Gianni Infantino
Secretaría general: Fatma Samoura
Dirección: FIFA-Strasse 20
Apartado de correos
8044 Zúrich
Suiza
Tel.: +41 (0)43 222 7777
Fax: +41 (0)43 222 7878
Sitio web: FIFA.com

Datos bancarios: UBS AG, Bahnhofstrasse 45
8021 Zúrich (Suiza)
SWIFT: UBSW CH ZH 80A
N.º de cuenta en CHF: 325.519.30U
N.º de cuenta en USD: 325.519.61Y
N.º de cuenta en EUR: 325.519.62B

2. Comisión organizadora de la Copa Mundial de la FIFA Rusia 2018™

Presidente: Ángel María Villar Llona
Dirección: FIFA-Strasse 20
Apdo. de correos
8044 Zúrich
Suiza

3. Federación organizadora: Unión Rusa de Fútbol

Presidente: Vitali Mutkó
Secretario general: –
Dirección: Ulitsa Narodnaya 7
Moscú, 115172
Rusia
Tel.: +7 495 926 1300
Fax: +7 495 926 1305

4. Comité organizador local de la Copa Mundial de la FIFA Rusia 2018™

Presidente: Vitali Mutkó
Dirección: Luzhniki, 24, 20
Moscú, 119048
Rusia
Tel.: +7 495 785 20 18
Fax: +7 495 785 20 19
Correo electrónico: info@loc2018.com
Internet: FIFA.com

<i>Artículo</i>	<i>Página</i>
Disposiciones generales	6
1 Copa Mundial de la FIFA Rusia 2018™	6
2 Responsabilidades de la federación organizadora	7
3 Comisión Organizadora de la Copa Mundial de la FIFA™	8
4 Federaciones miembro participantes	10
5 Participación en la Copa Mundial de la FIFA™	13
6 Retirada, partido no disputado y suspensión definitiva de partidos	14
7 Reemplazo	16
8 Criterios de convocatoria	17
9 Reglas de Juego	17
10 Detección automática de goles	18
11 Arbitraje	18
12 Asuntos disciplinarios	19
13 Medicina y dopaje	20
14 Litigios	21
15 Protestas	22
16 Derechos comerciales	24
17 Directrices operativas	24
Competición preliminar	25
18 Formulario de inscripción	25
19 Lista de jugadores	25
20 Sorteo preliminar, formato del torneo y formación de grupos	27
21 Estadios, horarios y sesiones de entrenamiento	30
22 Infraestructura y equipamiento de los estadios	32
23 Balones	35
24 Equipamiento	36
25 Banderas e himnos	37
26 Medios de comunicación	37
27 Disposiciones económicas	40
28 Gestión de entradas	41
29 Responsabilidad	42

<i>Artículo</i>	<i>Página</i>
Competición final	43
30 Número de selecciones y sorteo	43
31 Formato de la competición final	43
32 Fase de grupos	44
33 Octavos de final	46
34 Cuartos de final	47
35 Semifinales	48
36 Final y partido por el 3. ^{er} puesto	48
37 Partidos amistosos previos a la competición	48
38 Sedes, fechas, llegada a las sedes y los hoteles de concentración	50
39 Infraestructura y equipamiento de los estadios	51
40 Entrenamiento oficial en los estadios y calentamiento previo al partido	54
41 Banderas e himnos	55
42 Instalaciones de entrenamiento	55
43 Formulario de inscripción	57
44 Listas de jugadores y acreditación	57
45 Periodo de descanso y fase de preparación	60
46 Alineación y banquillo	60
47 Balones	62
48 Equipamiento	62
49 Medios de comunicación	65
50 Disposiciones económicas	65
51 Gestión de entradas	67
52 Trofeo, distinciones y medallas	68
Disposiciones finales	71
53 Circunstancias excepcionales	71
54 Imprevistos y causas de fuerza mayor	71
55 Reglamento vigente	71
56 Idiomas	71
57 Derechos de autor	71
58 Declaración de renuncia	72
59 Entrada en vigor	72
Apéndice: Reglamento del Concurso Fair Play	73

1 Copa Mundial de la FIFA Rusia 2018™

1.

La Copa Mundial de la FIFA es una competición deportiva de la FIFA incorporada a sus Estatutos.

2.

El 2 de diciembre de 2010, el Comité Ejecutivo de la FIFA designó a la Unión Rusa de Fútbol (en adelante, «la URF») como federación organizadora de la competición o fase final de la Copa Mundial de la FIFA 2018™. Será responsabilidad de la federación organizadora preparar, organizar y celebrar la competición final del Mundial, así como la seguridad durante su disputa.

3.

En virtud del Acuerdo de Candidatura y Organización o, lo que es lo mismo, el Acuerdo de Candidatura (en adelante, «el OAA») formalizado entre la FIFA y la URF, esta creó un Comité Organizador Local (COL) a modo de entidad con personalidad jurídica independiente para la organización de la competición final.

4.

En lo sucesivo, la URF y su COL se denominarán conjuntamente «federación organizadora», que estará sujeta a la dirección y supervisión de la FIFA, la cual decidirá en última instancia sobre todo lo relativo a la Copa Mundial de la FIFA 2018™. Las decisiones de la FIFA serán firmes e inapelables.

5.

Las relaciones laborales entre la federación organizadora y la FIFA se regirán por un contrato especial, el OAA, junto con sus anexos y enmiendas y las disposiciones, directrices, decisiones y circulares de la FIFA, así como por los Estatutos de la FIFA y sus distintos reglamentos. La federación organizadora se comprometerá a observar los Estatutos de la FIFA, sus reglamentos, directivas, decisiones, directrices y circulares, así como el OAA.

6.

Con el fin de organizar la competición, el Comité Ejecutivo de la FIFA creó por su parte la Comisión Organizadora de la Copa Mundial de la FIFA™ (en adelante, «comisión organizadora de la FIFA»).

7.

El presente Reglamento de la Copa Mundial de la FIFA Rusia 2018™ ordenará los derechos, deberes y responsabilidades de todas las federaciones participantes en la Copa Mundial de la FIFA 2018™, así como de la federación organizadora, ya que forma parte integrante del OAA. Este reglamento y las directrices y circulares elaboradas por la FIFA serán vinculantes para todas las partes implicadas en la preparación, organización y celebración de la Copa Mundial de la FIFA 2018™.

8.

Serán propiedad de la FIFA todos aquellos derechos vinculados a la Copa Mundial de la FIFA 2018™ y no garantizados por este u otros reglamentos, directrices o decisiones, tal y como se recoge en el art. 4, apdo. 2 del presente ordenamiento, o por acuerdos específicos con una federación participante en la competición preliminar o final, o con una confederación.

9.

Serán de aplicación los Estatutos de la FIFA y toda la reglamentación vigente de este organismo. Toda referencia a los Estatutos y a la reglamentación de la FIFA en este reglamento remitirá a los Estatutos y a la reglamentación de la FIFA vigentes en el momento de aplicación.

2

Responsabilidades de la federación organizadora

1.

Las obligaciones y responsabilidades de la federación organizadora se estipularán en el OAA y sus documentos anexos, en el presente reglamento y en toda la normativa, directrices, directivas, decisiones y circulares de la FIFA o en cualquier otro acuerdo concertado entre la FIFA y la federación organizadora.

2.

Las responsabilidades de la federación organizadora serán, entre otras, las siguientes:

- a) en colaboración con las autoridades rusas, garantizar el orden y la seguridad, en especial en los estadios, los alrededores y en el resto de instalaciones de la Copa Mundial de la FIFA Rusia 2018™. Para ello, podrá tomar aquellas medidas que estime necesarias destinadas a impedir brotes de violencia;

- b) con el fin de velar por la seguridad, garantizar la presencia de suficiente personal y de auxiliares de seguridad;
- c) tras consultarlo con la FIFA, contratar un seguro que cubra todos aquellos riesgos relacionados con la organización de la competición final y, en particular, un seguro de responsabilidad civil de amplia cobertura para los estadios, la organización local, los miembros de la federación organizadora y del COL, los empleados, los voluntarios y toda persona que participe en la organización de la competición final a excepción de los miembros de la delegación (v. art. 4, apdo. 1 b) del reglamento);
- d) contratar un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de accidente y fallecimiento de los espectadores.

3.

La federación organizadora eximirá a la FIFA de toda responsabilidad y renunciará a reclamación alguna contra la FIFA y los miembros de su delegación por todos aquellos posibles daños por acto u omisión relativos a la organización y el desarrollo de la competición.

4.

La federación organizadora deberá garantizar el cumplimiento inmediato de toda decisión adoptada por la comisión organizadora de la FIFA o por los órganos jurisdiccionales de esta referente a sus deberes y responsabilidades.

3

Comisión Organizadora de la Copa Mundial de la FIFA™

1.

La Comisión Organizadora de la Copa Mundial de la FIFA™, nombrada por el Comité Ejecutivo de la FIFA, será responsable de la organización de la Copa Mundial de la FIFA™ conforme a los Estatutos de la FIFA.

2.

La comisión organizadora de la FIFA podrá, en caso necesario, nombrar un bureau o una o más subcomisiones para abordar los asuntos urgentes. Toda decisión adoptada por estos órganos deberá entrar en vigor de inmediato, pero estará sujeta a la confirmación de la comisión organizadora en su siguiente reunión plenaria.

3.

Las responsabilidades de la Comisión Organizadora de la FIFA serán, entre otras, las siguientes:

- a) supervisar los preparativos generales, así como determinar el formato de la competición, organizar el sorteo y conformar los grupos y subgrupos;
- b) establecer las sedes y las fechas de los partidos de la competición o fase final, así como de la competición preliminar en caso de que las federaciones no alcancen un acuerdo;
- c) fijar el calendario y el horario de los partidos de la fase final;
- d) de conformidad con el OAA y tras consultar al COL, seleccionar los estadios y los campos de entrenamiento para la fase final;
- e) seleccionar el balón oficial y el material técnico reglamentario para la competición o fase final;
- f) aprobar el laboratorio autorizado por la AMA que se encargará de realizar los controles antidopaje, a propuesta de la Unidad Antidopaje de la FIFA
- g) designar comisarios de partido de la FIFA para la fase final de la Copa Mundial de la FIFA™;
- h) informar de los casos relativos al art. 6 de este reglamento a la Comisión Disciplinaria de la FIFA para su posterior deliberación;
- i) reemplazar a las federaciones que se retiren de la Copa Mundial de la FIFA™;
- j) decidir en casos de protesta y tomar las medidas necesarias para verificar su admisibilidad, excepto en aquellos relacionados con los criterios de convocatoria, de los cuales se encarga la Comisión Disciplinaria de la FIFA (v. art. 8, apdos. 2 y 3 y art. 15, apdo. 3);
- k) decidir en los casos en que las federaciones miembro participantes no se ajusten a los plazos o a los requisitos formales a la hora de remitir la documentación;
- l) de conformidad con este reglamento, abordar los casos de suspensión definitiva de partidos (v. regla n.º 7 de las Reglas de Juego);

- m) decidir sobre el cambio de horario de los partidos en casos excepcionales;
- n) decidir en los casos de fuerza mayor;
- o) de conformidad con este reglamento o con los Estatutos de la FIFA, tratar cualquier otro asunto vinculado con la Copa Mundial de la FIFA™ que no sea responsabilidad de otro órgano.

4.

Las decisiones de la comisión organizadora de la FIFA y de sus subcomisiones serán firmes, vinculantes e inapelables.

4 Federaciones miembro participantes

1.

Durante toda la competición, las federaciones participantes serán responsables de:

- a) el comportamiento de todas aquellas personas acreditadas, es decir, futbolistas, entrenadores, directivos, responsables de prensa, representantes e invitados de la delegación (en adelante, «los miembros de la delegación»), así como de todos aquellos que desempeñen alguna función en nombre de la federación durante la competición, desde la llegada al país anfitrión hasta que lo abandonen;
- b) garantizar la contratación de pólizas de seguro que cubran los riesgos, entre otros, de lesión, accidente, enfermedad o viaje, que puedan afectar a los miembros de su delegación y a toda persona que desempeñe tareas en su nombre, de acuerdo con la reglamentación de la FIFA (v. concretamente el anexo 1, art. 2, apdo. 3 del Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores);
- c) sufragar los gastos imprevistos y todos aquellos de los miembros de la delegación;
- d) sufragar todos los gastos derivados de prolongar la estancia de los miembros de su delegación, cuya duración establecerá la FIFA;

- e) solicitar en el consulado o embajada del país anfitrión los visados de entrada necesarios con la suficiente antelación; si fuera necesario, requerir la asistencia de la federación organizadora lo antes posible;
- f) asistir a las ruedas de prensa y otras actividades oficiales para periodistas organizadas por la FIFA, de acuerdo con la normativa vigente de la FIFA y las instrucciones que esta imparta;
- g) garantizar que todos los miembros de su delegación (jugadores y oficiales) completen los formularios de inscripción y firmen las declaraciones requeridas;
- h) todos los miembros de su delegación se comprometen a cumplir en su integridad con los Estatutos y los reglamentos de la FIFA vigentes y con las decisiones, directrices y circulares de sus órganos, en particular del Consejo de la FIFA, la Comisión Organizadora de la FIFA, la Comisión de Árbitros, la Comisión Disciplinaria, la Comisión de Ética y la Comisión de Apelación.

2.

Todos los miembros de las delegaciones se comprometen a cumplir las Reglas de Juego, los Estatutos de la FIFA y sus reglamentos vigentes (incluido este mismo), en particular, el Código Disciplinario de la FIFA, el Reglamento FIFA de Seguridad en los Estadios, el Reglamento Antidopaje de la FIFA, el Código Ético de la FIFA, el Reglamento de Comercialización y Transmisión de la FIFA y el Reglamento de Equipamiento de la FIFA, así como con todas las circulares, directrices y decisiones de los órganos de la FIFA, a menos que el presente reglamento estipule lo contrario. Todos los miembros de las delegaciones se comprometen igualmente a cumplir con el Acuerdo sobre Asignación de Entradas de las federaciones miembro participantes y la federación organizadora y con el resto de directivas y circulares de la FIFA vinculadas de alguna manera a la Copa Mundial de la FIFA™.

3.

Todos los miembros de las delegaciones se comprometen a cumplir en su integridad los Estatutos y los reglamentos de la FIFA vigentes y las decisiones, directrices y circulares de sus órganos, en particular del Consejo de la FIFA, la Comisión Organizadora de la FIFA, la Comisión de Árbitros, la Comisión de Ética, la Comisión Disciplinaria y la Comisión de Apelación.

4.

Todas las federaciones miembro participantes indemnizarán, defenderán y exonerarán de responsabilidad a la FIFA, a la federación organizadora, así como a sus oficiales, directores, empleados, representantes, agentes o cualquier otra persona colaboradora, ante cualquier responsabilidad civil, obligación, pérdida, daño, sanción, queja, acción, multa o gasto (incluidos los gastos razonables de las costas procesales) de cualquier tipo o naturaleza que resulte, se desprenda o se atribuya al incumplimiento de este reglamento por parte de las federaciones participantes, los miembros de su delegación, sus afiliados y cualquier otra parte contractual de las federaciones participantes.

5.

Salvo que en este reglamento se estipule de forma distinta, las federaciones participantes que organicen un partido de la competición preliminar serán, entre otros aspectos, responsables de:

- a) garantizar, planificar y hacer cumplir la ley, el orden y la seguridad en los estadios y otros lugares vinculados a la competición, en colaboración con las autoridades competentes. Se aplicará el Reglamento FIFA de Seguridad en los Estadios;
- b) contratar un seguro que cubra los riesgos vinculados con la organización de partidos, incluido, aunque sin limitarse a este, un seguro de responsabilidad civil. En todos ellos, la FIFA deberá figurar expresamente como parte asegurada;
- c) en virtud de lo establecido en el art. 22, apdos. 1 y 2, disponer un estadio en el país para todos los partidos que dispute su selección nacional como equipo local;
- d) enviar tres copias del DVD con cada una de las grabaciones de todos los partidos disputados como local; estas copias se enviarán por mensajería urgente a la Secretaría General de la FIFA en el plazo de las 24 horas posteriores a la finalización del partido.

5 Participación en la Copa Mundial de la FIFA™

1.

La Copa Mundial de la FIFA™ se celebra cada cuatro años. En general, todas las federaciones afiliadas a la FIFA podrán participar con su selección en este torneo.

2.

La competición se compone de dos fases:

- a) la competición preliminar;
- b) la competición o fase final.

3.

La selección de Rusia, país de la federación organizadora, está automáticamente clasificada para la fase final.

4.

Al inscribirse en la competición, las federaciones miembro participantes y los miembros de su delegación se comprometerán a:

- a) observar y cumplir con los Estatutos, las disposiciones, directivas, circulares, directrices y decisiones de la FIFA, así como con las leyes nacionales e internacionales;
- b) aceptar que la FIFA resuelva todas las cuestiones administrativas, disciplinarias y arbitrales relacionadas con la competición, de conformidad con los pertinentes reglamentos de la FIFA;
- c) participar con la mejor selección de futbolistas posible en todos los partidos de la competición que vaya a disputar;
- d) aceptar todos los preparativos realizados por la federación organizadora de común acuerdo con la FIFA;
- e) de conformidad con el Reglamento de Comercialización y Transmisión de la FIFA de la fase final del Mundial o de su fase previa (según proceda), aceptar el derecho de la FIFA a utilizar o sublicenciar, de manera no exclusiva, a perpetuidad y libre de cargas, grabaciones, nombres, fotografías e imágenes (fijas o en movimiento) que aparezcan o se

generen a partir de la participación de los miembros de la delegación de las federaciones miembro participantes en ambas competiciones de la Copa Mundial de la FIFA™. En caso de que el derecho de la FIFA a utilizar o sublicenciar tales grabaciones, nombres, fotografías e imágenes pudiese pasar a ser propiedad o a estar controlado por terceros, la federación miembro participante, junto con sus miembros de delegación, garantizarán que dichos terceros renuncien, se comprometan y adjudiquen o transfieran incondicionalmente a la FIFA, con efecto inmediato y plena garantía de titularidad, a perpetuidad y sin restricción alguna, todos los derechos mencionados para su libre explotación por parte de la FIFA como se describe anteriormente;

- f) de acuerdo con la reglamentación o normativa pertinente de la FIFA (si procede) y, en particular, con el apdo. 3, art. 2 del anexo 1 del Reglamento del Estatuto y la Transferencia de Jugadores, garantizar la contratación de pólizas de seguro que cubran los riesgos, entre otros, de lesión, accidente, enfermedad o viaje, que puedan afectar a los miembros de su delegación y a toda persona que desempeñe tareas en su nombre;
- g) observar el principio de deportividad.

6 Retirada, partido no disputado y suspensión definitiva de partidos

1.

Las federaciones miembro participantes tendrán la obligación de disputar todos los partidos de la Copa Mundial de la FIFA™ hasta su eliminación.

2.

Se impondrá una multa de un mínimo de 20 000 CHF a toda federación que se retire en el periodo comprendido entre la celebración del sorteo preliminar y el inicio de la competición preliminar. Se impondrá una multa de un mínimo de 40 000 CHF a toda federación que se retire tras dar comienzo la competición preliminar.

3.

Si una federación se retirara no más tarde de los 30 días previos al inicio de la fase final, se le impondrá una multa de un mínimo de 250 000 CHF. Si una federación se retirara durante los 30 días precedentes al inicio de la fase final o durante la celebración de la misma, se le impondrá una multa de un mínimo de 500 000 CHF.

4.

Dependiendo de las circunstancias de la retirada, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá imponer otras sanciones, además de las previstas en los apdos. previos 2 y 3, e incluso excluir a la federación renunciante de las siguientes competiciones de la FIFA.

5.

De conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá imponer sanciones contra las federaciones implicadas en aquellos partidos que no se disputen o que se suspendan de forma definitiva, excepto en casos de fuerza mayor admitidos por la comisión organizadora de la FIFA. En tales casos, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá decretar también la repetición del encuentro.

6.

Toda federación que se retire o que, por su conducta, no permita disputar un encuentro o que este se deba suspender definitivamente podrá recibir orden de la comisión organizadora de la FIFA de reembolsar a la FIFA, a la federación organizadora o a otra federación participante los gastos derivados de su conducta. En tales casos, la comisión organizadora de la FIFA podría conminar igualmente a la federación implicada a abonar una indemnización a la FIFA, a la federación organizadora o a otra federación participante por los daños causados. Además, la federación renunciará a solicitar a la FIFA contraprestación económica alguna.

7.

Si una federación se retirara, si un partido no se pudiera disputar o si se suspendiera de forma definitiva por causas de fuerza mayor, la comisión organizadora de la FIFA decidirá de manera discrecional las medidas que se deban adoptar y las acciones que estime necesarias. En el caso concreto de que un partido no llegara a disputarse o si se suspendiera de forma definitiva por causas de fuerza mayor, la Comisión Organizadora de la FIFA podrá decretar su repetición.

8.

Además de lo dispuesto en la disposición anterior, en caso de que un partido ya comenzado se suspendiera de forma definitiva por causas de fuerza mayor, regirán las siguientes disposiciones:

- a) el partido se reanudará a partir del minuto en el que se interrumpió y con el resultado que registraba en el momento de la interrupción;

- b) el partido se reanudará con los mismos jugadores en el terreno y los mismos suplentes disponibles que había en el momento de suspender el encuentro;
- c) no se podrán añadir sustitutos a la lista de jugadores convocados;
- d) los equipos solo podrán realizar las sustituciones a las que tenían derecho en el momento de suspender el partido;
- e) aquellos jugadores que habían sido expulsados antes de la suspensión del partido no podrán ser sustituidos;
- f) las sanciones impuestas antes de suspender el partido seguirán vigentes durante el resto del encuentro;
- g) el partido se reanudará retomando la misma acción que se estaba produciendo en el momento de la suspensión (p.ej. ejecución de una falta, saque de banda, saque de puerta, saque de esquina, lanzamiento de penalti, etc.). Si el partido se suspendió con el balón en juego, se reanudará con un bote neutral en el mismo punto en el que el encuentro se detuvo;
- h) la Comisión Organizadora de la FIFA, el comisario de partido de la FIFA y la Secretaría General de la FIFA, decidirá la hora de inicio, la fecha (el día siguiente) y el lugar del encuentro; en el caso de la competición preliminar, habrá de consultarlo también con la federación visitante;
- i) la Comisión Organizadora de la FIFA adoptará todas aquellas decisiones necesarias en las materias que así lo requieran.

En el caso de la competición preliminar, si transcurridos tres días, el partido suspendido aún no se ha podido disputar, los gastos incurridos por la federación visitante se repartirán a partes iguales entre ambas federaciones. La Comisión Organizadora de la FIFA podrá adoptar todas las medidas que estime necesarias relativas a la repetición del partido.

7 Reemplazo

Si una federación participante se retirara o fuera expulsada de la competición, la Comisión Organizadora de la FIFA decidirá de manera discrecional y sin

consultar con ningún otro órgano las medidas que se deban adoptar. Una de estas medidas podrá ser el reemplazo de dicha federación por otra.

8 Criterios de convocatoria

1.

Al confeccionar sus selecciones para la competición preliminar y la fase final de la Copa Mundial de la FIFA™, las federaciones deberá tener en cuenta las siguientes disposiciones:

- a) todos los jugadores tendrán la nacionalidad del país que representan y estarán sujetos a su jurisdicción;
- b) de conformidad con los Estatutos de la FIFA, el Reglamento de Aplicación de los Estatutos y la pertinente normativa de la FIFA, todos los jugadores cumplirán con los criterios de convocatoria.

2.

Las protestas sobre los criterios de convocatoria se someterán a la Comisión Disciplinaria de la FIFA, que tomará una decisión de conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA (v. art. 15, apdo. 3).

3.

Las federaciones serán responsables de alinear solo a jugadores que cumplan con los requisitos establecidos. Si contravinieran esta disposición, deberán asumir las consecuencias estipuladas en el Código Disciplinario de la FIFA.

9 Reglas de Juego

1.

Todos los partidos se jugarán de acuerdo con las Reglas de Juego promulgadas por el International Football Association Board y en vigor en el momento en que se dispute la competición. En caso de discrepancias en la interpretación de las Reglas de Juego, la versión en inglés será vinculante.

2.

Los partidos tendrán una duración de 90 minutos, divididos en dos tiempos de 45 minutos cada uno y con un descanso de quince minutos.

3.

Si, conforme a lo estipulado en este reglamento, se tuviera que jugar una prórroga en caso de empate al final del tiempo reglamentario, dicha prórroga constará de dos partes de quince minutos sin descanso entre ellas. La prórroga se comenzará a disputar tras una pausa de cinco minutos al finalizar el tiempo reglamentario de 90 minutos.

4.

Conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Juego, si el partido sigue empatado después de la prórroga, se pasará a la tanda de penaltis para determinar el ganador.

10 Detección automática de goles

Los sistemas de detección automática de goles podrán emplearse para comprobar si el balón ha traspasado íntegramente la línea de gol, apoyando así la decisión del árbitro.

11 Arbitraje

1.

La Comisión de Árbitros de la FIFA nombrará a los árbitros, árbitros asistentes y cuartos árbitros (en adelante, los «oficiales de partido» en su conjunto) para cada uno de los partidos de la competición preliminar y final. Se les seleccionará de la Lista internacional de árbitros de la FIFA en vigor y no deberán pertenecer a la federación miembro de ninguna de las selecciones que conformen un determinado grupo o disputen un partido. Se designará también a un árbitro asistente de reserva para cada uno de los partidos de la fase final. Las decisiones de la Comisión de Árbitros de la FIFA son firmes e inapelables.

2.

La FIFA proporcionará a los árbitros uniformes oficiales y equipamiento. Estos uniformes y el equipamiento correspondiente se utilizarán únicamente en los días de partido.

3.

Los oficiales de partido tendrán acceso a las instalaciones de entrenamiento.

4.

Si el árbitro principal no pudiera ejercer sus funciones, deberá ser reemplazado por el cuarto árbitro. Si uno de los árbitros asistentes no pudiera ejercer sus funciones, deberá ser reemplazado por el cuarto árbitro o por el árbitro asistente de reserva, si hubiera uno designado. En este caso, se deberá informar de inmediato a la Comisión de Árbitros de la FIFA.

5.

Después de cada partido, el árbitro completará y firmará el formulario del informe o acta oficial de la FIFA, del que se quedará una copia. En la competición preliminar, el árbitro se la entregará al comisario de partido de la FIFA en el estadio inmediatamente después del partido y, en la fase final, al coordinador general de la FIFA. En el acta, el árbitro anotará de la forma más detallada posible todos los incidentes ocurridos antes, durante o después del partido, como, por ejemplo, las infracciones de los jugadores amonestados o expulsados, la conducta antideportiva de oficiales, aficionados o de toda persona que actúe en nombre de una federación durante el partido o cualquier otro incidente.

12 Asuntos disciplinarios

1.

Los incidentes disciplinarios se tratarán según lo estipulado en el Código Disciplinario de la FIFA vigente y las correspondientes circulares y directrices que las federaciones participantes se comprometen a acatar.

2.

La FIFA podrá introducir nuevas disposiciones y medidas disciplinarias durante la competición. Tales disposiciones se comunicarán a las federaciones miembro participantes por lo menos un mes antes del primer partido de la competición final.

3.

Asimismo, los jugadores se comprometen particularmente a:

- a) jugar con deportividad, proceder de forma no violenta y respetar la autoridad de los oficiales de partido;
- b) comportarse respetando estos principios;
- c) no recurrir al dopaje, tal y como se estipula en el Reglamento de Antidopaje, así como acatar todos aquellos reglamentos, directrices y circulares de la FIFA a este respecto.

4.

Las federaciones participantes y sus delegaciones deberán cumplir con los Estatutos, el Código Disciplinario y el Código Ético de la FIFA, especialmente en cuanto a la lucha contra la discriminación, el racismo y el amaño de partidos.

5.

De conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA, toda violación del presente reglamento o de la normativa de la FIFA, de sus circulares, directrices, directivas o decisiones que no sea competencia de otros órganos, será juzgada por la Comisión Disciplinaria de la FIFA.

13

Medicina y dopaje

1.

Para evitar la muerte súbita por parada cardiorespiratoria en esta competición y proteger la salud de los jugadores, las federaciones miembro participantes deberán garantizar que sus jugadores se someten a un examen médico previo a la competición antes de comenzar la competición final y que la FIFA recibe la notificación correspondiente. La FIFA facilitará a todas las federaciones participantes un formulario de evaluación.

2.

El incumplimiento de la disposición anterior será sancionado por la Comisión Disciplinaria de la FIFA de conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA.

3.

El dopaje está estrictamente prohibido. El Reglamento Antidopaje de la FIFA, su Código Disciplinario y todos aquellos reglamentos, circulares y directrices al

respecto tendrán vigor durante las competiciones preliminar y final de la Copa Mundial de la FIFA Rusia 2018™.

4.

Todos los jugadores podrán ser requeridos a un control antidopaje en competición durante los partidos que disputen y a un control fuera de competición en cualquier momento y lugar.

5.

De conformidad con los protocolos establecidos por la Comisión de Medicina de la FIFA, documentados en el Manual de Medicina de Urgencia en el Fútbol, las condiciones climatológicas extremas podrán obligar a incluir una pausa de refresco durante el transcurso del partido. Se determinará la inclusión de estos descansos en aquellos partidos que se estime conveniente. La responsabilidad de su inclusión y ejecución recaerá en el árbitro principal.

6.

De conformidad con los protocolos establecidos por la Comisión de Medicina de la FIFA, documentados en el Manual de Medicina de Urgencia en el Fútbol, todos aquellos jugadores que presenten síntomas de conmoción cerebral en un partido serán examinados por el médico del equipo. Si así lo estimara necesario, en caso de sospecha de conmoción cerebral el árbitro detendrá el juego hasta un máximo de tres minutos. El árbitro permitirá que el futbolista siga jugando únicamente si cuenta con la autorización del médico del equipo, quien tendrá la última palabra.

14 Litigios

1.

Todo litigio relacionado con la competición se resolverá de forma inmediata por la vía de la negociación.

2.

De conformidad con los Estatutos de la FIFA, las federaciones miembro participantes, los jugadores y los oficiales no podrán presentar recursos ante los tribunales ordinarios sino únicamente ante los órganos jurisdiccionales de la FIFA.

3.

Las federaciones participantes reconocen y aceptan que, una vez agotadas todas las vías de recurso de la FIFA, la última instancia de apelación será el Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAD) en Lausana (Suiza), a menos que sea excluido, o en el caso de decisiones definitivas, vinculantes e inapelables. Todo procedimiento de arbitraje de esta naturaleza se regirá por el Código de Arbitraje en Materia Deportiva del TAD.

4.

Los litigios entre la FIFA y la federación organizadora se resolverán de conformidad con el OAA.

15 Protestas

1.

En el presente reglamento, se considerarán protestas todo tipo de objeciones respecto a incidentes o asuntos relacionados directamente con los partidos de la competición preliminar y final de la Copa Mundial de la FIFA 2018™, incluyendo, entre otros, el estado y la marcación del campo, el equipamiento extra para el partido, los criterios de convocatoria, las instalaciones del estadio y los balones.

2.

Salvo que se estipule de otra manera en el presente artículo, las protestas se remitirán por escrito en primer lugar al comisario del partido o al coordinador general de la FIFA durante las dos horas posteriores al partido, debiéndose asimismo enviar de inmediato por fax o por correo certificado un informe completo por escrito y una copia de la protesta original. Ambos se enviarán a la Secretaría General de la FIFA durante las 24 horas siguientes al término del partido; de lo contrario, se desestimarán.

3.

Las protestas que tengan por objeto los criterios de convocatoria de los jugadores seleccionados para disputar las competiciones preliminares se remitirán por escrito al comisario de partido de la FIFA durante la hora posterior a la finalización del partido. Asimismo, se deberán enviar lo antes posible y por fax o correo certificado un informe completo y una copia de la protesta original a la Secretaría General de la FIFA en las 24 horas posteriores a la finalización del partido. Estas cuestiones serán competencia de la Comisión Disciplinaria de la FIFA. Las protestas que tengan por objeto los criterios de

convocatoria de los jugadores seleccionados para la fase final se remitirán por escrito a la Secretaría General de la FIFA a más tardar cinco días antes del partido inaugural.

4.

El jefe de delegación del equipo deberá comunicar por escrito al árbitro, antes del comienzo del partido, toda protesta sobre el estado del terreno de juego, el entorno, la marcación o cualquier otro elemento (p. ej. las porterías, los banderines o los balones). Si un equipo considerara que el terreno de juego se ha deteriorado durante el partido hasta el punto de volverse impracticable, su capitán deberá informar inmediatamente al árbitro en presencia del capitán del otro equipo. El jefe de delegación del equipo confirmará por escrito esta protesta ante el comisario del partido o el coordinador general de la FIFA antes de que transcurran dos horas tras la finalización del partido.

5.

En presencia del capitán del equipo contrario, el capitán del equipo que proteste presentará al árbitro la protesta sobre los incidentes acaecidos durante el partido inmediatamente después de que hayan ocurrido y antes de que se reanude el encuentro. El jefe de delegación del equipo tendrá que confirmar por escrito dentro de las dos horas posteriores al partido estas protestas ante el comisario del partido o el coordinador general de la FIFA.

6.

No se podrán presentar protestas contra las decisiones del árbitro sobre hechos sucedidos en el partido. Dichas decisiones son firmes e inapelables, salvo en los casos en que el Código Disciplinario de la FIFA estipule lo contrario.

7.

Si se presentara una protesta infundada o insostenible, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá imponer una multa.

8.

Si no se cumplieran las condiciones formales de presentación de protestas estipuladas en este reglamento, el órgano competente desestimará la protesta. Una vez concluida la final de la Copa Mundial de la FIFA Rusia 2018™, se desatenderán todas las protestas descritas en el presente artículo.

9.

La comisión organizadora de la FIFA decidirá sobre las protestas presentadas, excepto en los casos establecidos en el presente reglamento o en los Estatutos y reglamentos de la FIFA.

16 Derechos comerciales

1.

La FIFA es la propietaria original de todos los derechos que emanan de las fases preliminar y final de la Copa Mundial de la FIFA™ en su conjunto y de cualquier acto que recaiga en su jurisdicción, sin restricción alguna en cuanto a contenido, tiempo, lugar y legislación. Estos derechos incluyen, entre otros, los derechos económicos de cualquier índole, los de grabación audiovisual, radiofónica, de reproducción y retransmisión, multimedia, de comercialización, promocionales o intangibles, tales como los logotipos, o los derechos derivados de la ley de propiedad intelectual vigente o futura, sujetos a las disposiciones fijadas en los reglamentos específicos.

2.

La FIFA publicó en su momento el Reglamento de Comercialización y Transmisión de la competición preliminar y, más adelante, editará un Reglamento de Comercialización y Transmisión de la fase final, en el que se especificarán estos derechos comerciales y de propiedad intelectual. Todos los miembros de la FIFA deberán acatar estos reglamentos para las competiciones preliminar y final y garantizar que sus miembros, oficiales, jugadores, delegados y otros afiliados también cumplan con dichas disposiciones.

17 Directrices operativas

Las confederaciones estarán autorizadas a elaborar sus propias normas de implantación y directrices operativas, si bien la FIFA deberá aprobarlas.

18 Formulario de inscripción

Salvo que el Consejo de la FIFA falle en otro sentido, las federaciones deberán rellenar y enviar el formulario oficial de inscripción a la Secretaría General de la FIFA dentro de los plazos estipulados en la circular correspondiente. Únicamente tendrán validez y serán tenidos en consideración los formularios de inscripción remitidos a la Secretaría General de la FIFA en el plazo establecido. Con el fin de confirmar aquellos formularios enviados por fax o correo electrónico, será necesario enviar por mensajería urgente o por correo ordinario el formulario de inscripción original.

19 Lista de jugadores

1.

Toda federación inscrita en la competición preliminar deberá entregar a la Secretaría General de la FIFA una lista provisional de al menos 50 jugadores para la competición preliminar, como mínimo 30 días antes de su primer partido de clasificación. En esta lista deberán figurar el apellido, el nombre, el club actual, la fecha de nacimiento y el número de pasaporte del jugador, así como el apellido, el nombre, la fecha de nacimiento y la nacionalidad del entrenador.

2.

Esta lista no será vinculante. En cualquier momento y hasta un día antes del partido de clasificación correspondiente, se podrán añadir otros jugadores con la misma información.

3.

El único documento válido como prueba de identidad y de la nacionalidad de los futbolistas será su pasaporte, donde figura claramente el día, el mes y el año de nacimiento. No se aceptarán documentos de identidad u otro tipo de documento oficial como identificación. La víspera del encuentro, las federaciones miembro participantes presentarán al comisario de partido de la FIFA el pasaporte en vigor expedido por las autoridades del país de todos y cada uno de los jugadores. No podrán alinearse futbolistas cuyo pasaporte no sea válido.

4.

En la alineación, podrá incluirse un total de 23 jugadores (11 jugadores y 12 reservas). Los 11 primeros jugadores que aparecen en la lista deberán empezar el partido; los otros 12 son considerados suplentes. Los números en las camisetas de los jugadores deberán corresponderse con los indicados en la alineación (del 1 al 23 únicamente). El guardameta y el capitán deberán diferenciarse del resto como tales. Tres jugadores deberán ser guardametas y la camiseta con el número 1 se reservará para uno de ellos.

5.

Ambos equipos deberán remitir su alineación al árbitro al menos 85 minutos antes del inicio del partido. Asimismo, deberán facilitar al árbitro dos copias con la alineación. El equipo adversario podrá solicitar una de estas copias.

6.

Una vez completadas las alineaciones, firmadas por el delegado de equipo y remitidas al árbitro, y si el partido todavía no ha comenzado, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a) Si uno de los once jugadores titulares que figura en la alineación no pudiera comenzar el encuentro por el motivo que fuere, podrá ser reemplazado por uno de los doce reservas. El jugador sustituido no podrá participar en el partido, lo que implica que se reducirá el número de reservas. Durante el partido, se podrán realizar tres sustituciones.
- b) Si alguno de los doce reservas que aparece en la alineación no pudiera jugar, no podrá ser reemplazado en el banquillo, lo que implica que se reducirá el número de suplentes. Durante el partido, se podrán realizar tres sustituciones.

7.

Aquel jugador lesionado o enfermo excluido de la alineación inicial, aunque no esté autorizado a figurar como reserva, podrá sentarse en el banquillo y, por tanto, pasar el control de dopaje.

8.

En el banquillo podrán sentarse como máximo 23 personas (11 oficiales y 12 reservas). Los nombres de estos oficiales deberán indicarse en el formulario «Oficiales en el banquillo», que deberá entregarse al comisario de partido de la FIFA. Los jugadores u oficiales suspendidos no estarán autorizados a sentarse en el banquillo.

9.

Está prohibido el uso de todo tipo de dispositivos de radio empleados para que jugadores y cuerpo técnico se comuniquen.

20 Sorteo preliminar, formato del torneo y formación de grupos

1.

La Comisión Organizadora de la FIFA establecerá el formato del torneo, el calendario de partidos, la conformación de los grupos y la duración de la competición preliminar. Realizará el agrupamiento de los equipos por sorteo y cabezas de serie, teniendo en consideración, siempre que sea posible, factores deportivos, geográficos y económicos. La designación de cabezas de serie realizada según el rendimiento de las selecciones durante la competición preliminar en las diferentes confederaciones se basará en la Clasificación Mundial de FIFA/Coca-Cola. Las decisiones de la Comisión Organizadora de la FIFA son firmes e inapelables. El sorteo de la competición preliminar se realizará en la ciudad rusa de San Petersburgo el 25 de julio de 2015.

2.

En caso de retirada, y de acuerdo con lo establecido en el apdo. 1, la comisión organizadora de la FIFA podrá cambiar la composición de los grupos.

3.

El inicio de la competición preliminar está programado para la primera fecha oficial después del sorteo preliminar que figure en el calendario internacional. La Comisión Organizadora de la FIFA estudiará caso por caso las posibles peticiones para adelantar el inicio de la competición preliminar.

4.

Los partidos de la competición preliminar se jugarán de acuerdo con uno de los tres sistemas siguientes:

- a) en grupos formados por varios equipos, con partidos de ida y vuelta y atribuyendo tres puntos por victoria, un punto por empate y cero puntos por derrota (formato liguilla);
- b) un partido de ida y uno de vuelta por equipo (formato de copa);

- c) de manera excepcional y solo con la autorización de la comisión organizadora de la FIFA, en forma de torneo en uno de los países de las federaciones participantes o en terreno neutral.

5.

En los partidos que se disputen conforme al sistema a) o b), aquellos disputados como local no deberán jugarse en otro país sin la autorización expresa de la comisión organizadora de la FIFA.

6.

En el formato de liguilla, la clasificación de cada grupo se decidirá conforme a los siguientes criterios:

- a) mayor número de puntos obtenidos en todos los partidos de grupo;
- b) diferencia de goles en todos los partidos de grupo;
- c) mayor número de goles marcados en todos los partidos de grupo.

Si dos o más selecciones obtienen el mismo resultado conforme a los tres criterios antes mencionados, su posición final se determinará de la siguiente forma:

- d) mayor número de puntos obtenidos en los partidos de grupo entre las selecciones en cuestión;
- e) diferencia de goles en los partidos de grupo entre las selecciones en cuestión;
- f) mayor número de goles marcados en los partidos de grupo entre las selecciones en cuestión;
- g) si el empate es entre dos selecciones, los goles marcados como visitante cuentan doble.
- h) el sistema de puntos por deportividad, con el cual se deducen puntos por las tarjetas rojas y amarillas en los partidos de la fase de grupos, se calcula de la siguiente forma:
 - Primera amarilla: menos 1 punto
 - Segunda amarilla/roja: menos 3 puntos
 - Tarjeta roja directa: menos 4 puntos
 - Tarjeta amarilla y tarjeta roja directa: menos 5 puntos

i) sorteo por parte de la Comisión Organizadora de la FIFA.

7.

En el caso de que, de conformidad con el art. 20, apdo. 4 c) precedente, se dispute un torneo en el país de una federación miembro participante o en campo neutral, si dos o más selecciones acabaran empatadas a la conclusión de la fase de grupos de conformidad con lo estipulado en el art. 20, apdos. 6 a) a 6 f) precedentes, la clasificación final se determinará conforme a lo establecido en el art. 20, apdos. 6 h) y 6 i).

8.

En caso de que la selección en el puesto segundo o tercero en una fase de grupos se clasifique para la fase siguiente o para la fase final, los criterios para decidir dicho segundo o tercer lugar dependerán del formato de la competición y se requerirá la aprobación de la FIFA a propuesta de las confederaciones .

9.

En el sistema de eliminatoria a doble partido, ambas selecciones jugarán un partido como local y otro como visitante. El orden se determinará por sorteo, efectuado por la Comisión Organizadora de la FIFA. La selección que marque el mayor número de goles en ambos encuentros se clasificará para la siguiente ronda. En caso de que ambas selecciones anoten el mismo número de goles en los dos partidos, los goles marcados como visitante tendrán valor doble. En caso de que sea igual el número de goles marcados por cada una de las selecciones como visitante o si ambos partidos terminaran en empate a cero, a la finalización del segundo encuentro se jugará una prórroga (dos partes de 15 minutos cada una). La prórroga formará parte del partido de vuelta. Conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Juego, si no se anotara ningún gol durante la prórroga, se deberá pasar a la tanda de penaltis para definir al ganador. Si ambas selecciones consiguieran el mismo número de goles en la prórroga, se declarará ganador al equipo visitante, ya que los goles marcados como visitante cuentan doble.

10.

De conformidad con el calendario internacional de partidos, las federaciones participantes fijarán las fechas de los partidos de la competición preliminar, que estarán sujetas a la aprobación de la Comisión Organizadora de la FIFA. De acuerdo con el plazo estipulado en la correspondiente decisión de la FIFA, se deberá informar a la Secretaría General de la FIFA. Si las federaciones no llegaran a un acuerdo sobre las fechas de los partidos de la competición preliminar, la Comisión Organizadora de la FIFA tomará una decisión definitiva.

Cuando la situación lo requiera por cuestiones deportivas, la Comisión Organizadora de la FIFA fijará la misma hora de inicio de los encuentros de un mismo grupo.

21 Estadios, horarios y sesiones de entrenamiento

1.

La federación anfitriona determinará los estadios donde se disputarán los partidos de la competición preliminar, que deberán ser estadios inspeccionados y aprobados por la FIFA o las confederaciones. Las federaciones organizadoras comunicarán el nombre del estadio y la ciudad a sus adversarios y a la Secretaría General de la FIFA al menos 3 meses antes de la fecha programada para el partido. Por regla general, el estadio deberá hallarse a una distancia máxima de 150 km o un máximo de dos horas en coche del aeropuerto internacional más cercano. El aeropuerto deberá estar habilitado para el aterrizaje de vuelos chárter en caso de que la federación visitante opte por este medio de transporte para su delegación. Si las federaciones no llegaran a un acuerdo sobre los estadios y ciudades de la competición preliminar, la Comisión Organizadora de la FIFA tomará la decisión definitiva.

2.

De conformidad con el art. 27, apdo. 3 d), la ciudad en la que se vaya a disputar el partido deberá contar con un número suficiente de plazas hoteleras de primera categoría para alojar a la selección local, a la visitante y a la delegación de la FIFA.

3.

Las federaciones organizadoras comunicarán la hora de inicio del partido a sus adversarios y a la Secretaría General de la FIFA al menos 60 días antes de la fecha programada para el partido. Si la federación anfitriona solicitara el cambio, deberá contar con la aprobación por escrito de la selección visitante antes de los 30 días previos al encuentro. Superado este plazo, únicamente la FIFA podrá aprobar el cambio de hora de inicio, y siempre basándose en razones de peso. En este caso, el cambio deberá confirmarse antes de los siete días previos al encuentro.

4.

Las federaciones deberán procurar que sus selecciones lleguen a la ciudad donde se dispute el partido la víspera del mismo como muy tarde. La FIFA y la federación anfitriona deberán conocer el itinerario de viaje de la federación

visitante un mínimo de una semana antes; además, en caso necesario y de conformidad con el art. 4, apdo. 1 e), la federación visitante deberá haber tramitado los pertinentes visados.

5.

La víspera del partido, y si las condiciones meteorológicas lo permiten, el equipo visitante tendrá derecho a una sesión de entrenamiento de 60 minutos en el terreno de juego en el que se disputará el partido. Antes de su llegada al país anfitrión, se deberá fijar de mutuo acuerdo la hora exacta y la duración de la sesión de entrenamiento, y la federación anfitriona deberá confirmarla por escrito. En caso de que las condiciones meteorológicas sean especialmente adversas, el comisario de partido de la FIFA podrá cancelar la sesión de entrenamiento. Si este es el caso, el equipo visitante podrá inspeccionar el terreno de juego con calzado deportivo. En caso de que ambos equipos deseen entrenar a la misma hora, el equipo visitante tendrá prioridad.

6.

Si la federación anfitriona considerara que el terreno de juego no está practicable, deberá informar inmediatamente a la Secretaría General de la FIFA, así como a la federación visitante y a los colegiados del partido antes de iniciar el viaje. Si la federación anfitriona no cumpliera con lo anterior, deberá correr con todos los gastos de viaje, alojamiento y manutención de las partes implicadas.

7.

Si existieran dudas sobre el estado del terreno de juego una vez que la federación visitante hubiera partido de viaje, el árbitro decidirá si el terreno de juego está en condiciones para que se dispute el partido. Si el árbitro declarara que el campo no está en buenas condiciones, el procedimiento a seguir se describe en el art. 6, apdo. 8.

8.

Los partidos se jugarán con luz diurna o con luz artificial. Los partidos que se jueguen de noche podrán disputarse en un estadio que cumpla con los requisitos de iluminación de la FIFA, los cuales recomiendan que todo el terreno de juego cuente con una iluminación uniforme de al menos 1200 lux. Además, en caso de que se produzca un fallo en el suministro de corriente eléctrica, se deberá disponer de un generador que garantice al menos dos tercios de la intensidad de luz especificada por la FIFA en todo el terreno de juego. La comisión organizadora de la FIFA podrá admitir excepciones.

9.

Todos los partidos de la competición preliminar deberán presentarse, promocionarse y publicitarse como partidos de clasificación de acuerdo con el Reglamento Comercial y de Transmisión de la FIFA correspondiente y con las directivas de estrategias de marca de los clasificatorios.

22

Infraestructura y equipamiento de los estadios

1.

Toda federación que organice partidos de la competición preliminar garantizará que los estadios y las instalaciones en que se disputen los partidos cumplan las exigencias de la FIFA que figuran en Estadios de fútbol: recomendaciones técnicas y requisitos, así como las disposiciones de seguridad y otras directrices e instrucciones elaboradas por la FIFA para encuentros internacionales. Los terrenos de juego, el equipamiento accesorio y las instalaciones deberán estar en condiciones óptimas y cumplir con lo estipulado en las Reglas de Juego y la reglamentación pertinente. Los estadios deberán contar con postes, redes y banderines de esquina de reserva almacenados en las proximidades del terreno de juego para hacer uso de ellos en caso necesario.

2.

Las autoridades competentes deberán realizar periódicamente inspecciones de seguridad en los estadios previstos para la disputa de encuentros de la competición preliminar, en beneficio de espectadores, jugadores y oficiales. Si así se les solicitara, las federaciones presentarán a la FIFA una copia del certificado de seguridad correspondiente, que no podrá tener más de dos años.

3.

Para la disputa de la competición preliminar de la Copa Mundial de la FIFA Rusia 2018™, se seleccionarán únicamente estadios inspeccionados y aprobados por la confederación correspondiente. En caso de que un estadio ya no cumpliera con los requisitos de la FIFA, la Comisión Organizadora de la FIFA podrá rechazar la elección del estadio tras consultarlo con la Comisión de Seguridad e Integridad de la FIFA y con la confederación. Los estadios de nueva construcción deberán inspeccionarse antes de entrar en funcionamiento; la solicitud para la inspección final y su uso posterior deberá presentarse a la Secretaría General de la FIFA al menos seis meses antes del partido. Los estadios reformados o remodelados deberán inspeccionarse antes de volver a entrar en funcionamiento; la solicitud para la inspección final y su uso posterior

deberá presentarse a la Secretaría General de la FIFA al menos nueve meses antes del partido.

4.

Por regla general, los partidos se disputarán únicamente en estadios con todas las localidades de asiento. En caso de que únicamente se disponga de estadios con sectores de asiento y sectores de pie, los sectores de pie deberán permanecer vacíos. Respecto a las gradas, en las competiciones preliminares se aplicará el Reglamento FIFA de Seguridad en los Estadios.

5.

Si la federación anfitriona cuenta con un estadio en el que se ha instalado y aprobado un dispositivo de detección de goles, y desea hacer uso del mismo en el partido de la competición preliminar, ambas selecciones deberán firmar el correspondiente formulario de consentimiento de la FIFA. Se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- La federación anfitriona deberá enviar el citado consentimiento a la selección visitante para aprobar el uso del sistema de detección de goles durante el partido que les enfrentará; tal y como se clarifica en www.FIFA.com/quality, la instalación deberá contar previamente con el correspondiente certificado, que deberá tener validez el día del partido.
- El consentimiento debidamente completado deberá enviarse a la FIFA para que allí conste.
- Todo el proceso deberá tramitarse un mínimo de siete días antes de la fecha programada para el partido.

6.

Si el estadio tuviera techo retráctil, el comisario de partido de la FIFA, tras consultarlo con el árbitro y los delegados de ambos equipos, decidirá antes del partido si se abre o cierra el techo durante el mismo. Esta decisión deberá anunciarse en la reunión de coordinación del partido, aunque podrá modificarse posteriormente antes de que comience el partido en caso de que se produzcan de manera repentina significativos cambios en las condiciones meteorológicas. Si el partido empezara con el techo cerrado, deberá permanecer cerrado durante todo el partido. Si el partido empezara con el techo abierto y las condiciones meteorológicas empeoraran drásticamente, el árbitro será el único autorizado para ordenar su cierre durante el partido, siempre y cuando la federación organizadora garantice la seguridad de los espectadores, los jugadores y el resto de las partes implicadas. En tal caso, el techo permanecerá cerrado hasta el final del partido.

7.

Los partidos podrán disputarse en campos de césped natural o artificial. Cuando se utilice césped artificial, este deberá cumplir los requisitos del Programa de Calidad de la FIFA para césped artificial o el International Artificial Turf Standard, salvo si la FIFA concediera una dispensa especial. En tal caso, el equipo visitante tendrá derecho a dos sesiones de entrenamiento antes del partido, si así lo solicitara.

8.

Los estadios deberán contar con espacio suficiente para que los futbolistas calienten durante el partido, preferentemente detrás de las porterías. Podrán calentar al mismo tiempo un máximo de seis jugadores, acompañados por dos miembros del equipo técnico (oficiales) como máximo. Solo el guardameta podrá realizar ejercicios de calentamiento con balón. Si no hubiera espacio suficiente detrás de las porterías, ambos equipos calentarán en la zona designada a tal efecto, situada junto al banquillo de la selección B, detrás del primer árbitro asistente. En este caso, únicamente tres jugadores y un oficial por equipo podrán realizar ejercicios de calentamiento simultáneamente, siempre sin balón.

9.

En el estadio se podrán utilizar relojes o cronómetros que indiquen el tiempo jugado durante el partido, siempre que se detengan al término del tiempo reglamentario de cada parte, es decir, después de 45 o 90 minutos. Se aplicará la misma disposición en caso de prórroga, es decir, después de los quince minutos de cada parte. El descanso del medio tiempo durará quince minutos.

10.

Al término del tiempo reglamentario de cada parte (después de 45 o 90 minutos), el árbitro principal indicará al cuarto árbitro, ya sea verbalmente o por medio de una señal con las manos, el número de minutos que ha decidido añadir en compensación por el tiempo perdido. Se aplicará la misma disposición después de los quince minutos de cada parte de la prórroga.

11.

Se deberán utilizar tableros manuales o electrónicos con números en ambos lados, para mayor visibilidad, a fin de indicar la sustitución de jugadores y el número de minutos añadidos en compensación por el tiempo perdido.

12.

El uso de pantallas gigantes o videomarcadores deberá realizarse de conformidad con las directrices pertinentes de la FIFA.

13.

Está prohibido fumar en el área técnica, en las inmediaciones del terreno de juego o dentro de las áreas vinculadas a la competición, como los vestuarios.

23 Balones

1.

La federación anfitriona suministrará los balones de la competición preliminar. Deberá suministrarse al equipo visitante una cantidad suficiente de los mismos balones para sus sesiones de entrenamiento en el estadio donde se disputará el partido.

2.

Los balones de la competición preliminar deberán cumplir las normas estipuladas en las Reglas de Juego y el Reglamento de Equipamiento de la FIFA. Deberán llevar uno de los siguientes distintivos: los logotipos oficiales «FIFA APPROVED» o «FIFA INSPECTED» o el de la referencia «INTERNATIONAL MATCH BALL STANDARD».

24 Equipamiento

1.

Las federaciones participantes se comprometerán a cumplir las disposiciones del Reglamento de Equipamiento de la FIFA vigente. Jugadores y oficiales tendrán prohibido mostrar mensajes políticos, religiosos o personales o lemas en cualquier idioma o forma en el uniforme, el equipamiento (bolsas de deporte, botelleros, botiquines, etc.) o en el propio cuerpo. Tendrán igualmente prohibido mostrar mensajes comerciales o lemas en cualquier idioma o forma durante los actos oficiales organizados por la FIFA, lo que incluye el tiempo que estén en los estadios para partidos oficiales y entrenamientos, así como en las ruedas de prensa oficiales y en la zona mixta.

2.

Las selecciones deberán presentar a la FIFA sus dos uniformes, titular y reserva; uno será de colores predominantemente oscuros y el otro, de colores claros, y estarán compuestos por camisetas, pantalones y medias. Asimismo, deberán elegir tres colores diferenciados entre sí para sus guardametas. Los tres uniformes de los porteros deberán diferenciarse claramente, sus colores

deberán contrastar entre sí y, a su vez, con los uniformes titular y reserva del resto de jugadores de campo. Esta información deberá facilitarse a la FIFA en el formulario de colores del uniforme. En los partidos, solo podrán lucirse estos colores.

3.

Como única excepción a los apdos. 6 y 7 del art. 30, las selecciones deberán proporcionar también camisetas de guardameta sin nombre ni número que se utilizarán en el caso de que, por circunstancias muy concretas, un jugador de campo deba ocupar el puesto de guardameta. Estas camisetas se facilitarán en los mismos tres colores que las destinadas a los guardametas oficiales.

4.

En principio, las selecciones deberán vestir su uniforme titular tal y como consta en el formulario de colores del uniforme. Si los colores de dos equipos pueden llevar a confusión, el equipo anfitrión llevará su uniforme titular y el visitante el de reserva o, en caso necesario, una combinación del uniforme oficial y el de reserva.

5.

Cada uno de los jugadores deberá lucir un número entre el 1 y el 23 en la parte delantera y en la trasera de la camiseta y en los calzones. De conformidad con el Reglamento de Equipamiento de la FIFA, el color de los números deberá contrastar visiblemente con el del uniforme (claro sobre oscuro o viceversa) y ser legible desde cierta distancia, tanto para el público en el estadio como para los telespectadores. En la competición preliminar, no es obligatorio que el nombre del jugador figure en la camiseta.

6.

La FIFA proporcionará suficientes distintivos del logotipo oficial de la Copa Mundial de la FIFA Rusia 2018™, que deberán colocarse en la manga derecha de la camiseta, mientras que en la manga izquierda se dispondrá otro distintivo (FIFA Fair Play, Football for Hope, etc.) que estipulará la FIFA antes del torneo. La FIFA facilitará a las federaciones miembro participantes directrices para el uso de la terminología y los grafismos oficiales que incluirán instrucciones sobre el modo de utilizar los distintivos de las camisetas.

25 Banderas e himnos

En cada uno de los partidos de la competición preliminar, se izarán en el estadio la bandera de la FIFA, la bandera Fair Play de la FIFA, la bandera de la confederación, las banderas de las dos federaciones miembro participantes y la bandera de la competición de la FIFA. En una ceremonia protocolaria, las banderas se llevarán hasta el terreno de juego; les seguirán los dos equipos al tiempo que por megafonía sonará el himno de la FIFA, todo ello de conformidad con el protocolo previo al partido de la FIFA. Los himnos nacionales de las dos federaciones miembro participantes se interpretarán un máximo de 90 segundos cada uno después de que las selecciones formen en el campo.

26 Medios de comunicación

1.

De conformidad con el presente reglamento, todas las federaciones deberán designar un jefe de prensa para simplificar la colaboración entre las federaciones, la FIFA y los medios. El jefe de prensa deberá hablar al menos uno de los idiomas oficiales de la FIFA, además de otros idiomas. Será el responsable de garantizar que las instalaciones de prensa y los servicios puestos a disposición por la federación cumplen con los requisitos establecidos. Además, coordinará todo el operativo de prensa, lo que incluye las ruedas de prensa y las entrevistas previas y posteriores al partido.

2.

Los jefes de prensa de las federaciones se encargarán de coordinar las peticiones de acreditación y deberán garantizar que todas ellas provienen de medios de comunicación de probada solvencia. Se dará prioridad a los medios de comunicación provenientes de los dos países de las selecciones que disputen el encuentro. Si el espacio lo permite, se dará acceso a la prensa de todos los países que los deseen.

En estrecha colaboración con la federación anfitriona, la FIFA estará autorizada a establecer los términos y condiciones del trámite de acreditación de prensa en todos los partidos.

3.

Todas las federaciones organizarán una actividad de prensa la víspera de la disputa del partido. En este sentido, se recomienda la organización de ruedas de prensa oficiales. Para aquellos encuentros en los que el interés de la prensa sea menor, podrá ser suficiente contar con una zona mixta o con alguna entrevista. En un principio, estos actos deberían tener lugar en el mismo estadio del partido, a menos que se acuerde otra ubicación con la suficiente antelación. Al acto deberán asistir al menos el primer entrenador de la selección y, a ser posible, uno de sus futbolistas. La federación anfitriona se encargará de montar en el estadio la infraestructura técnica y de poner a disposición de la prensa los servicios necesarios en este acto previo al partido, lo que incluirá servicio de interpretación.

Los jefes de prensa de las dos federaciones se encargarán de coordinar las diferentes actividades y de comunicar a la prensa todas las actividades previstas previas al partido.

4.

La sesión de entrenamiento de la víspera del partido de ambas federaciones será abierta para la prensa al menos durante quince minutos. En un principio, la sesión oficial de entrenamiento tendrá lugar en el estadio donde se disputará el encuentro. Los periodistas deberán poder seguir el entrenamiento desde las mismas posiciones que ocuparán durante el partido.

5.

Se deberá poner a disposición de la prensa escrita un número adecuado de localidades cubiertas en una zona acotada y situada en el centro de la grada principal o de la opuesta a esta, con una visión de todo el campo sin obstáculo alguno y con la infraestructura técnica necesaria, es decir, conexión a la red eléctrica y a internet.

Del mismo modo, se habilitará para la prensa una área reservada con escritorios, conexión a la red eléctrica y a internet (wi-fi o cable). La prensa disfrutará de conexión gratuita a internet y con líneas dedicadas.

6.

Durante el partido, no se permitirán las entrevistas sobre el terreno de juego o en la zona limítrofe. Las entrevistas a entrenadores y futbolistas estarán permitidas a su llegada al estadio, siempre que se cuente con su aprobación. Las entrevistas posteriores al partido (entrevistas «flash») se realizarán en una zona concreta del campo cercana a la boca de vestuarios. El primer entrenador y al menos dos jugadores clave del encuentro deberán ofrecerse para estas entrevistas.

7.

El primer entrenador de ambas selecciones deberá estar disponible para comentar el partido en la rueda de prensa oficial que se celebrará en el mismo estadio.

Después del partido, la prensa podrá ejercer su labor en la zona mixta dispuesta entre los vestuarios y el aparcamiento; los reporteros tendrán allí la oportunidad de entrevistar a jugadores y entrenadores. Los jugadores de ambas selecciones que figuraron en la alineación oficial deberán pasar obligatoriamente por la zona mixta con el fin de que los periodistas puedan entrevistarlos.

8.

La prensa no tendrá acceso a los vestuarios antes, durante ni después del partido. Sin embargo, tras acordarlo con la federación y con el fin de grabar imágenes del uniforme, uno de los cámaras de la cadena oficial podrá acceder a los vestuarios antes del partido. La grabación deberá concluir mucho antes de que lleguen los futbolistas.

9.

No se permitirá que ningún miembro de la prensa pise el terreno de juego antes, durante o después del partido, a excepción de un operario de la cadena oficial con cámara al hombro que cubrirá la formación de las dos selecciones justo antes de que el partido dé inicio y un máximo de dos cámaras que emitirán una vez acabado el encuentro. Se procederá de igual manera en el túnel y en los vestuarios, con la excepción de las cámaras para las entrevistas «flash», las destinadas a grabar imágenes a la llegada de las dos selecciones, de los futbolistas en el túnel antes del inicio del partido y al comienzo de la segunda parte.

Por otro lado, únicamente tendrán permitido trabajar en la zona comprendida entre los límites del campo y las gradas un número limitado de miembros de la prensa gráfica, cámaras y personal de producción de los distintos medios. Todos ellos deberán llevar la correspondiente acreditación.

27 Disposiciones económicas

1.

Todos los ingresos derivados de la explotación de los derechos comerciales de los partidos de la competición preliminar pertenecerán a la federación anfitriona; junto con los ingresos por venta de entradas, constituirán los ingresos brutos.

2.

De los ingresos brutos, se deducirán los gastos siguientes:

- a) una tasa que se deberá abonar a las confederaciones de acuerdo con los estatutos y la reglamentación de las confederaciones después de impuestos, tal y como estipula el apdo. 2 b). Los porcentajes correspondientes a la FIFA y a la confederación deberán abonarse en el plazo de los 60 días posteriores al encuentro y al cambio oficial en la fecha de vencimiento del pago;
- b) impuestos estatales, provinciales y municipales, así como el alquiler de los estadios hasta un máximo del 30 % (v. el Reglamento de Aplicación de los Estatutos de la FIFA).

3.

El abono de otros gastos habrá de concertarse entre las federaciones participantes. En este sentido, la FIFA recomienda lo siguiente:

- a) la federación visitante cubrirá los gastos de viaje de su delegación a la ciudad o al aeropuerto más cercano, así como de alojamiento, manutención y de otro tipo;
- b) la federación anfitriona correrá con los gastos de transporte en su territorio de la delegación oficial al completo de la selección visitante, en función de las conexiones aéreas (v. art. 21, apdo. 1);
- c) la federación anfitriona sufragará el alojamiento y la manutención en un hotel de 1.ª clase, así como el transporte en su territorio del equipo arbitral, el comisario de partido, el asesor de árbitros y de cualquier otro oficial de la FIFA (p. ej. responsable de seguridad o jefe de prensa).
- d) las selecciones participantes no podrán alojarse en el mismo hotel, ni en aquel elegido por la delegación de la FIFA.

4.

En caso de que los ingresos generados por uno de los partidos no cubran los gastos mencionados en el apdo. 2, la federación anfitriona cubrirá la diferencia.

5.

La FIFA asumirá los siguientes gastos:

- a) desplazamientos internacionales y dietas, según las tarifas de la FIFA, para el árbitro principal, sus asistentes y el cuarto árbitro;
- b) desplazamientos internacionales y dietas, según las tarifas de la FIFA, para los miembros de su delegación.

6.

Las federaciones implicadas resolverán aquellas disputas relativas a las disposiciones de orden económico, si bien se podrán remitir a la Comisión Organizadora de la FIFA para que esta tome una decisión definitiva.

28 Gestión de entradas

1.

La federación anfitriona se encargará de la gestión de entradas y de todo su operativo de manera tal que se cumplan con todos los requisitos de seguridad. Asimismo, reservará un número adecuado de entradas de cortesía, que se fijará de mutuo acuerdo y por escrito, y de entradas para la afición de la federación visitante. Se reservarán al menos cinco asientos en el palco para los representantes de la federación visitante. La federación visitante deberá comunicar por escrito a la federación anfitriona al menos quince días antes del partido el número total de entradas que no utilizará y que devolverá a su llegada al estadio.

2.

A petición expresa y sin cargo alguno, la federación anfitriona deberá poner gratuitamente a disposición de la FIFA diez invitaciones al palco y hasta 40 entradas de primera categoría para cada uno de los partidos. Estas entradas deberán facilitarse al menos 30 días antes de la fecha del partido.

3.

La FIFA se reservará el derecho de solicitar la inclusión de ciertas condiciones en las disposiciones que rigen las entradas de los partidos de la competición preliminar.

29 Responsabilidad

Con la única excepción de los partidos de la competición preliminar organizados, celebrados o auspiciados por la FIFA en campo neutral por decisión del propio organismo, entre los que no se encuadrarían los partidos como local de una de las dos federaciones miembro participantes, las federaciones anfitrionas de los partidos de la competición preliminar serán las únicas responsables de la organización de los partidos que disputen como equipo local, exonerarán a la FIFA de toda responsabilidad y renunciarán expresamente a la presentación de reclamación alguna contra la FIFA o alguno de los miembros de su delegación por los posibles daños derivados de las reclamaciones vinculadas al partido.

30 Número de selecciones y sorteo

1.

El Comité Ejecutivo de la FIFA ha fijado en 32 el número de selecciones participantes en la competición o fase final de la Copa Mundial de la FIFA Rusia 2018™, a saber: la selección de la federación organizadora, es decir, Rusia, y las 31 selecciones clasificadas en la competición preliminar.

2.

En un acto público, la Comisión Organizadora de la FIFA sorteará la conformación de los grupos de la fase final, que contarán con cabezas de serie, los cuales se designarán teniendo en consideración, siempre que sea posible, factores deportivos, geográficos y económicos. El sorteo de la fase final se realizará en Rusia en diciembre de 2017.

3.

Las decisiones de la Comisión Organizadora de la FIFA respecto a la formación de grupos y la duración de la fase final serán definitivas. En caso de que alguna selección se retirara, la Comisión Organizadora de la FIFA podrá variar la composición de los grupos de acuerdo con lo establecido en el apdo. 2.

4.

El Comité Ejecutivo de la FIFA decidió asignar a cada confederación el siguiente número de plazas en la Copa Mundial de la FIFA Rusia 2018™:

- África (CAF): 5
- Asia (AFC): 4.5
- Europa (UEFA): 13
- Norteamérica, Centroamérica y el Caribe (CONCACAF): 3.5
- Oceanía (OFC): 0.5
- Sudamérica (CONMEBOL): 4.5
- País anfitrión (Rusia): 1

31 Formato de la competición final

La competición o fase final se disputará en una fase de grupos, tres fases de eliminación directa a partido único, un partido por el tercer puesto y la final.

32 Fase de grupos

1.

Las 32 selecciones participantes en la fase final se repartirán en ocho grupos de cuatro equipos.

2.

En el sorteo final, que se realizará en Rusia en diciembre de 2017, la Comisión Organizadora de la FIFA sorteará la conformación de los grupos que contarán con cabezas de serie, los cuales se designarán teniendo en consideración, siempre que sea posible, factores deportivos, geográficos y económicos. Rusia, país anfitrión, será cabeza de serie y se le adjudicará la posición A1.

3.

Los equipos se distribuirán de la siguiente manera en ocho grupos:

Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D
A1	B1	C1	D1
A2	B2	C2	D2
A3	B3	C3	D3
A4	B4	C4	D4

Grupo E	Grupo F	Grupo G	Grupo H
E1	F1	G1	H1
E2	F2	G2	H2
E3	F3	G3	H3
E4	F4	G4	H4

4.

Se empleará el sistema de liguilla: todos los equipos de un mismo grupo se enfrentarán entre ellos. La victoria valdrá tres puntos, el empate uno y la derrota cero.

5.

La clasificación en cada uno de los grupos se determinará de la manera siguiente:

- a) mayor número de puntos obtenidos en todos los partidos de grupo;
- b) diferencia de goles en todos los partidos de grupo;
- c) mayor número de goles marcados en todos los partidos de grupo.

Si dos o más selecciones obtienen el mismo resultado conforme a los tres criterios antes mencionados, su posición final se determinará de la siguiente forma:

- d) mayor número de puntos obtenidos en los partidos de grupo entre las selecciones en cuestión;
- e) diferencia de goles en los partidos de grupo entre las selecciones en cuestión;
- f) mayor número de goles marcados en los partidos de grupo entre las selecciones en cuestión;
- g) mayor número de puntos obtenidos por deportividad en función del número de tarjetas amarillas y rojas que hayan recibido los equipos en todos los partidos de la fase de grupos:

– amarilla:	menos 1 punto
– segunda amarilla/roja:	menos 3 puntos
– roja directa:	menos 4 puntos
– amarilla y roja directa:	menos 5 puntos

Solo se aplicarán estas deducciones a un jugador en un solo partido;

- h) sorteo efectuado por la comisión organizadora de la FIFA.

6.

Los equipos clasificados primero y segundo de cada grupo se clasificarán para los octavos de final.

7.

Los partidos de la fase de grupos se disputarán según el calendario establecido por la Comisión Organizadora de la FIFA.

<i>1.ª jornada</i>	<i>2.ª jornada</i>	<i>3.ª jornada</i>
A1 – A2	A1 – A3	A4 – A1
A3 – A4	A4 – A2	A2 – A3
B1 – B2	B1 – B3	B4 – B1
B3 – B4	B4 – B2	B2 – B3
C1 – C2	C1 – C3	C4 – C1
C3 – C4	C4 – C2	C2 – C3
D1 – D2	D1 – D3	D4 – D1
D3 – D4	D4 – D2	D2 – D3
E1 – E2	E1 – E3	E4 – E1
E3 – E4	E4 – E2	E2 – E3
F1 – F2	F1 – F3	F4 – F1
F3 – F4	F4 – F2	F2 – F3
G1 – G2	G1 – G3	G4 – G1
G3 – G4	G4 – G2	G2 – G3
H1 – H2	H1 – H3	H4 – H1
H3 – H4	H4 – H2	H2 – H3

8.

Los últimos dos partidos de grupo deberán disputarse el mismo día y a la misma hora.

33 Octavos de final

1.

Los equipos clasificados de la primera fase jugarán los octavos de final de la siguiente manera:

- Primero A – Segundo B = 1
- Primero B – Segundo A = 2
- Primero C – Segundo D = 3
- Primero D – Segundo C = 4
- Primero E – Segundo F = 5
- Primero F – Segundo E = 6
- Primero G – Segundo H = 7
- Primero H – Segundo G = 8

Nota: esta configuración no representa el orden cronológico en el que se disputarán los partidos.

2.

Si el partido terminara en empate tras los 90 minutos reglamentarios, se jugará una prórroga (2 partes de 15 minutos cada una). Si siguiera empatado después de la prórroga, se pasará a la tanda de penaltis para definir al ganador, conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Juego.

3.

Los ganadores de los octavos de final se clasificarán para los cuartos de final.

34 Cuartos de final

1.

Los ocho equipos clasificados en los octavos de final jugarán los cuartos de final de la siguiente manera:

Ganador 1 – Ganador 3 = A

Ganador 2 – Ganador 4 = B

Ganador 5 – Ganador 7 = C

Ganador 6 – Ganador 8 = D

2.

Si el partido terminara en empate tras los 90 minutos reglamentarios, se jugará una prórroga (2 partes de 15 minutos cada una). Si siguiera empatado después de la prórroga, se pasará a la tanda de penaltis para definir al ganador, conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Juego.

3.

Los ganadores de los cuartos de final se clasificarán para las semifinales.

35 Semifinales

1.

Los ganadores de los cuartos de final jugarán las semifinales de la siguiente manera:

Ganador A – Ganador C

Ganador B – Ganador D

2.

Si el partido terminara en empate tras los 90 minutos reglamentarios, se jugará una prórroga (2 partes de 15 minutos cada una). Si siguiera empatado después de la prórroga, se pasará a la tanda de penaltis para definir al ganador, conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Juego.

36 Final y partido por el 3.^{er} puesto

1.

Los ganadores de las semifinales disputarán la final.

2.

Los perdedores de las semifinales disputarán el partido por el 3.^{er} puesto.

3.

Si la final o el partido por el tercer puesto terminaran en empate después de 90 los minutos reglamentarios, se jugará una prórroga (2 partes de 15 minutos cada una). Si el marcador siguiera nivelado después de la prórroga, se pasará a la tanda de penaltis para definir al ganador, conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Juego.

37 Partidos amistosos previos a la competición

1.

Todas las selecciones que participen en la fase final podrán disputar partidos amistosos o de preparación en el territorio del país anfitrión desde el inicio del periodo de preparación y hasta el inicio de la fase final propiamente dicha de acuerdo a las siguientes reglas:

- a) se necesitará la autorización previa de la federación anfitriona y de la FIFA, y se dará parte de tales encuentros a las confederaciones correspondientes. En particular, y con el fin de preservar el perfecto estado del terreno de juego, la FIFA podrá desestimar la disputa de aquellos partidos previstos durante los 28 días previos al partido inaugural de la fase final de la competición. En principio:
- i) por norma general, se prohibirá la disputa de partidos en los estadios oficiales de la competición;
 - ii) se tendrán en consideración las solicitudes para partidos en los campos de entrenamiento oficiales (los asociados a los estadios y a los hoteles de concentración) siempre que se tengan presentes las condiciones y el operativo;
 - iii) aquellas solicitudes para partidos en estadios no oficiales no se someterán a la política de protección de los terrenos de juego durante los 28 días previos al inicio de la fase final.
- b) todas las selecciones deberán registrarse por la normativa comercial de la FIFA, el Reglamento Comercial y de Transmisión de la FIFA y por todos aquellos reglamentos y normativas pertinentes de la FIFA.

2.

Los derechos emanados de la aprobación de un partido amistoso en el país anfitrión, entre los que se incluyen todo tipo de derechos económicos, audiovisuales, de emisión y retransmisión, multimedia, comerciales y promocionales y de gestión de entradas, podrán ser comercializados por las selecciones que disputen el citado amistoso, siempre y cuando se respeten las siguientes condiciones:

- a) en el caso de partidos amistosos celebrados en estadios oficiales de la competición, no se permitirá ningún tipo de comercialización durante los catorce días previos al partido inaugural de la fase final de la competición;
- b) en el caso de partidos amistosos celebrados en los campos de entrenamiento de uno de los estadios oficiales o los vinculados al hotel principal de concentración, únicamente se permitirá su comercialización si el partido amistoso se disputa cinco o más días antes del primer partido de la selección en la fase final del campeonato (o antes de la ceremonia inaugural de la Copa Mundial de la FIFA Rusia 2018™, lo que antes sucediera).

- c) si el partido amistoso o de preparación no se celebrara en un estadio oficial de la competición, se permitirá su comercialización;
- d) cinco o más días antes del primer partido de una selección en la fase final del campeonato, podrán disputarse partidos de preparación en los terrenos de entrenamiento del hotel principal de concentración siempre y cuando no se comercialicen.

38 Sedes, fechas, llegada a las sedes y los hoteles de concentración

1.

Las sedes, fechas y horarios de los partidos, así como los terrenos de entrenamiento oficiales, serán propuestos por la federación organizadora a la Comisión Organizadora de la FIFA para su previa aprobación de conformidad con las disposiciones estipuladas en el OAA.

2.

La Comisión Organizadora de la FIFA establecerá las sedes y las fechas de los encuentros de la fase final con un periodo de descanso de al menos 48 horas entre partidos.

3.

Las selecciones participantes en la competición final deberán llegar al país anfitrión al menos cinco días antes de su primer partido.

4.

Las selecciones se alojarán únicamente en los hoteles oficiales de concentración (en su sede principal y con sus terrenos de entrenamiento) con contrato firmado con la FIFA o con la sociedad de servicios designada por la FIFA. Mediante una circular, la FIFA facilitará los pormenores sobre la política de alojamiento y, en particular, sobre el uso de los hoteles de concentración por sedes. En principio, las selecciones deberán permanecer en los hoteles de concentración en la sede donde se vaya a disputar al día siguiente su encuentro la noche anterior y posterior a este.

39

Infraestructura y equipamiento de los estadios

1.

La federación organizadora garantizará que las instalaciones y los estadios en los que se disputen los partidos de la fase final de la competición cumplan el Reglamento de Seguridad de la FIFA, así como otras directrices e instrucciones de la FIFA para partidos internacionales. La FIFA deberá aprobar los estadios seleccionados para la Copa Mundial de la FIFA™. La federación organizadora será responsable del orden y la seguridad en los estadios y sus inmediaciones antes, durante y después de los partidos.

2.

Por regla general, los partidos de la fase final solo se disputarán en estadios con localidades de asiento. El Reglamento FIFA de Seguridad en los Estadios servirá de referencia.

Terreno de juego y equipamiento

3.

En cada uno de los partidos de la fase final, el terreno de juego, el equipamiento accesorio y las instalaciones deberán estar en óptimas condiciones y cumplir con lo estipulado en las Reglas de Juego y en el resto de reglamentos pertinentes.

4.

Los postes y largueros de las porterías, al igual que las redes, deberán ser de color blanco. Los soportes de sujeción de las redes serán de color oscuro. Los estadios deberán contar con postes, redes y banderines de esquina de reserva almacenados en las proximidades del terreno de juego para hacer uso de ellos en caso necesario.

5.

El terreno de juego tendrá las siguientes dimensiones: 105 m de longitud por 68 m de anchura. A fin de contar con espacio suficiente para las áreas de calentamiento y los puestos de los fotógrafos junto al terreno de juego, la superficie total tendrá al menos las siguientes dimensiones: 125 m de longitud por 85 m de anchura.

6.

Los partidos se jugarán en terrenos de césped natural o, si la FIFA lo autorizara de forma expresa, en césped artificial. En el caso del césped natural, deberán seguirse las siguientes directrices de la FIFA y cumplirse estos requisitos: con

el fin de garantizar que el terreno de juego está en perfectas condiciones, no deberá utilizarse para ningún tipo de acto, espectáculo o evento no futbolístico durante los dos meses anteriores al primer partido de la Copa Mundial de la FIFA Rusia 2018™ que se vaya a disputar en dicho estadio. Del mismo modo, para garantizar que el terreno de juego está en perfectas condiciones, no deberá utilizarse para ningún acto, espectáculo o evento un mes antes del primer partido de la Copa Mundial de la FIFA Rusia 2018™ que se vaya a disputar en dicho estadio. Únicamente con la aprobación previa y por escrito de la FIFA se podrán conceder excepciones a estos plazos. En el caso de que se empleen superficies sintéticas, estas deberán cumplir con los requisitos del Programa de Calidad de la FIFA para césped artificial o del International Artificial Turf Standard.

Áreas de calentamiento

7.

Los estadios deberán disponer de espacio suficiente detrás de las porterías, donde los jugadores podrán calentar durante los partidos. Podrán calentar al mismo tiempo un máximo de seis jugadores, acompañados por dos miembros del equipo técnico (oficiales) como máximo. Solo el guardameta podrá realizar ejercicios de calentamiento con balón. Si no hubiera espacio suficiente detrás de las porterías, ambos equipos calentarán en la zona designada a tal efecto, situada junto al banquillo de la selección B, detrás del primer árbitro asistente. En este caso, únicamente tres jugadores y un miembro del equipo técnico (oficial) por equipo podrán realizar ejercicios de calentamiento simultáneamente y sin balón.

Techo retráctil

8.

Si el estadio tuviera techo retráctil, el comisario de partido de la FIFA, tras consultarlo con el árbitro y los delegados de ambos equipos, decidirá antes del partido si se abre o cierra el techo durante el mismo. Esta decisión deberá anunciarse en la reunión de coordinación en la víspera del partido, aunque podrá modificarse posteriormente antes de que comience el partido en caso de que se produzcan de manera repentina cambios significativos en las condiciones meteorológicas.

9.

Si el partido empezara con el techo cerrado, deberá permanecer cerrado durante todo el partido. Si el partido empezara con el techo abierto y las condiciones meteorológicas empeoran drásticamente, el coordinador general de la FIFA y el árbitro estarán autorizados a ordenar su cierre durante el partido. En tal caso, el techo permanecerá cerrado hasta el final del partido.

Relojes, tableros manuales/electrónicos y pantallas gigantes

10.

En el estadio se podrán utilizar relojes o cronómetros que indiquen el tiempo jugado, siempre que se detengan al término del tiempo reglamentario de cada parte, es decir, después de 45 o 90 minutos. Se aplicará la misma disposición en caso de prórroga, es decir, después de los quince minutos de cada parte. El descanso del medio tiempo durará quince minutos.

11.

Al término del tiempo reglamentario de cada parte (después de 45 o 90 minutos), el árbitro principal indicará al cuarto árbitro, ya sea verbalmente o por medio de una señal con las manos, el número de minutos que ha decidido añadir en compensación por el tiempo perdido. Se aplicará la misma disposición después de los quince minutos de cada parte de la prórroga.

12.

El cuarto árbitro deberá utilizar tableros manuales o electrónicos con números en ambos lados, para mayor visibilidad, a fin de indicar el número de los jugadores sustituidos y el de minutos añadidos en compensación por el tiempo perdido.

13.

El uso de pantallas gigantes o videomarcadores deberá realizarse de conformidad con las directrices pertinentes de la FIFA.

Iluminación artificial

14.

Todos los partidos se disputarán con la iluminación artificial activada. La federación anfitriona garantizará que todos los estadios contarán con iluminación artificial capaz de iluminar de manera uniforme todo el terreno de juego, con una intensidad de conformidad con la especificación de la FIFA de 2000 lux, y de forma suficiente que permita transmitir la señal de televisión en alta definición. Además, en caso de fallo del suministro eléctrico, los estadios deberán disponer de un generador que garantice al menos dos tercios de la intensidad de luz especificada por la FIFA en todo el terreno de juego y alumbrado de emergencia en todo el estadio.

Prohibición de fumar

15.

Está prohibido fumar en el área técnica, en las inmediaciones del terreno de juego o dentro de las áreas vinculadas a la competición, tales como los vestuarios.

Periodo de uso exclusivo

16.

Los estadios se pondrán a disposición de la FIFA para su uso exclusivo. Además, no podrá realizarse en sus instalaciones actividad comercial alguna y estará totalmente desprovisto de identificaciones tales como vallas o rótulos distintos a los de los afiliados comerciales de la FIFA al menos en el periodo comprendido entre los 15 días previos al primer uso del estadio (primer partido, sesión de entrenamiento o cualquier otro acto o evento relacionado con la competición vinculado a la Copa Mundial de la FIFA Rusia 2018™ que tenga lugar antes del primer partido) y los 3 días posteriores al de la última utilización del estadio vinculada a la Copa Mundial de la FIFA Rusia 2018™. En el periodo comprendido entre los catorce previos al partido inaugural de la Copa Mundial de la FIFA Rusia 2018™ y los tres días posteriores al último partido disputado en un estadio.

40 Entrenamiento oficial en los estadios y calentamiento previo al partido

Entrenamiento oficial en los estadios

1.

Si las condiciones meteorológicas lo permitieran, las selecciones tendrán derecho a una sesión de entrenamiento de 60 minutos en el estadio donde disputarán su partido la víspera de dicho encuentro. Si un equipo jugara más de una vez en el mismo estadio, no estará prevista una segunda sesión de entrenamiento. Sin embargo, si las selecciones que disputan el partido así lo solicitaran, la FIFA podrá decidir, dado el caso, si autoriza una segunda sesión de entrenamiento, dependiendo del estado del terreno de juego.

2.

En principio, habrá un intervalo de un mínimo de 60 minutos entre el final de la sesión de entrenamiento de una selección y el comienzo de la sesión de entrenamiento de la siguiente.

3.

La FIFA comunicará los horarios de entrenamiento y otros detalles.

4.

Si el terreno de juego no estuviera en buenas condiciones o si la sesión de entrenamiento pudiera afectar al estado del mismo, la FIFA podrá acortar o cancelar la sesión. En este caso, las selecciones solo podrán inspeccionar el terreno con calzado deportivo.

Calentamiento previo al partido

5.

Los días de partido, siempre y cuando lo permitan las condiciones meteorológicas, las selecciones tendrán derecho a calentar en el terreno de juego antes del partido. En principio, el calentamiento tendrá una duración de 30 minutos. Si el terreno de juego no estuviera en buen estado o si las sesiones de calentamiento pudieran deteriorarlo, la FIFA podría cancelar o acortar la sesión de calentamiento.

41

Banderas e himnos

1.

En todos los partidos de la fase final de la competición, se izarán en los estadios la bandera de la FIFA, la de Rusia y las de las dos federaciones participantes. La bandera Fair Play de la FIFA y la de la ONU ondearán también en el estadio y se podrán distinguir con claridad desde el palco de honor.

2.

El himno de la FIFA se interpretará mientras las selecciones entran en el terreno de juego; a continuación, se escucharán los himnos nacionales de las dos selecciones. Las federaciones miembro participantes deberán enviar a la FIFA un CD de su himno nacional (duración máxima: 90 segundos; sin letra) antes de la fecha fijada en la circular correspondiente.

42

Instalaciones de entrenamiento

1.

A menos que la FIFA apruebe medidas distintas, los campos de fútbol empleados para entrenar deberán ser de 105 m x 68 m.

2.

Los campos de entrenamiento deberán ser de la misma superficie que los terrenos de juego de los estadios, estar en perfecto estado, con el césped recién cortado y las marcas correspondientes según las Reglas de Juego.

3.

La federación organizadora deberá aportar el personal de apoyo y el equipamiento necesario en todas las instalaciones de entrenamiento oficiales, lo que incluye, entre otros elementos, conos y porterías móviles. Todos los campos de entrenamiento deberán disponer de al menos unos vestuarios con armarios con llave, duchas y baños.

4.

Se pondrán a disposición de la FIFA para su uso exclusivo las instalaciones de entrenamiento oficiales para árbitros y selecciones (las vinculadas al hotel principal de concentración y a los hoteles de concentración en las distintas sedes). Las instalaciones deberán estar en un estado excelente y ubicadas en las proximidades de los hoteles de concentración de árbitros y selecciones. No podrá realizarse actividad comercial alguna y estarán totalmente desprovistos de identificaciones tales como vallas o rótulos distintos a los de los afiliados comerciales de la FIFA durante el periodo comprendido entre los catorce previos al partido inaugural de la Copa Mundial de la FIFA Rusia 2018™ y los tres días posteriores al último partido disputado en un estadio (instalación de entrenamiento vinculada a una sede) a la conclusión de la estancia de la selección en el hotel principal de concentración (instalaciones de entrenamiento vinculadas a este) o a la finalización del último partido de la Copa Mundial de la FIFA Rusia 2018™ (instalaciones de entrenamiento de los árbitros).

Con el fin de garantizar el perfecto estado del terreno de juego, no se podrá hacer uso de las instalaciones de entrenamiento oficiales —ni para partidos de fútbol ni para ningún otro tipo de acto— durante los 28 días previos al partido inaugural de la Copa Mundial de la FIFA 2018™, salvo que exista la autorización expresa de la FIFA.

5.

Con la única excepción de las sesiones oficiales de entrenamiento en el estadio contempladas en el art. 40 precedente, a partir del quinto día previo al primer partido en la fase final del Mundial, las selecciones podrán hacer uso únicamente de los campos de entrenamiento oficiales (como los asociados a una sede o al hotel de concentración asignado) para sus sesiones de entrenamiento o partidos preparatorios.

43 Formulario de inscripción

1.

Las federaciones clasificadas para la competición o fase final de la Copa Mundial de la FIFA™ deberán confirmar su participación remitiendo a la Secretaría General de la FIFA los formularios oficiales de inscripción (inscripción del equipo y colores del uniforme), debidamente completado y dentro del plazo fijado por la FIFA. Las inscripciones remitidas por fax deberán confirmarse enviando por correo los formularios oficiales de inscripción debidamente firmados a la Secretaría General de la FIFA.

2.

La fase final de la competición está programada para disputarse entre el 14 de junio y el 15 de julio de 2018.

44 Listas de jugadores y acreditación

Lista provisional

1.

Todas aquellas federaciones que se clasifiquen para la competición final deberán enviar a la FIFA una lista provisional con un máximo de 30 jugadores preseleccionados de conformidad con las disposiciones pertinentes del anexo 1 del Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores de la FIFA.

2.

La lista provisional deberá enviarse a la FIFA. La lista deberá contener datos como nombre completo del futbolista, el nombre por el que es conocido, lugar y fecha de nacimiento, número de pasaporte y fecha de caducidad, nombre y país del club en el que milita, altura, peso, número de convocatorias internacionales y número de goles marcados con su selección. El resto de pormenores de la lista provisional y el plazo para remitirla a la Secretaría General de la FIFA se comunicarán mediante circular.

3.

La Secretaría General de la FIFA publicará las listas provisionales de jugadores preseleccionados.

Lista definitiva

4.

Todas las federaciones deberán presentar a la FIFA una lista definitiva de 23 jugadores, tres de los cuales serán guardametas, más 27 oficiales (en adelante, «lista definitiva»). Los jugadores de la lista definitiva deberán haber conestado en la lista provisional. La lista definitiva deberá enviarse a la Secretaría General de la FIFA mediante el formulario oficial destinado a tal efecto en el plazo estipulado en la circular pertinente. La lista deberá contener el nombre completo, el nombre por el que se conoce al jugador, lugar y fecha de nacimiento, el número de pasaporte, el nombre y el país del club en el que milita, la altura, el peso, el número de internacionalidades y de goles anotados en partidos internacionales.

5.

Únicamente estos 23 jugadores podrán participar en la fase final de la competición, salvo casos de fuerza mayor reconocidos por la Comisión Organizadora de la FIFA. A los jugadores solo se les asignarán los números del 1 al 23, y el número 1 se reservará para uno de los guardametas. Los números en las camisetas deberán corresponder a los indicados en la lista definitiva.

6.

La Secretaría General de la FIFA publicará las listas definitivas.

7.

La lista definitiva oficial de la delegación estará compuesta por la lista definitiva de los 23 jugadores más 27 oficiales.

Sustitución de jugadores lesionados

8.

Solo podrá reemplazarse a los jugadores incluidos en la lista definitiva en caso de lesión grave y antes de las 24 horas previas al primer partido de su selección. Los sustitutos no tendrán que estar incluidos obligatoriamente en la lista de 30 preseleccionados. La Comisión de Medicina de la FIFA aprobará por escrito dichas sustituciones tras recibir y aprobar un examen médico detallado en uno de los cuatro idiomas oficiales de la FIFA. Si la gravedad de la lesión impidiera al jugador participar en la competición, esta comisión aprobará la solicitud de sustitución. La federación deberá entonces nombrar inmediatamente a un sustituto e informar a la Secretaría General de la FIFA al respecto, incluyendo toda la información específica del jugador requerido en el art. 4, apdo. 2, junto con una copia de su pasaporte. El jugador sustituto deberá llevar en la camiseta el número del jugador lesionado al que haya reemplazado.

Control de identidad

9.

Antes del inicio de la fase final de la competición, todos los jugadores inscritos en la lista deberán acreditar su identidad, nacionalidad y edad mediante su pasaporte en vigor provisto de fotografía, y en el que se especifique el día, mes y año de nacimiento. El jugador que no presente el pasaporte no podrá participar en la fase final de la competición.

Acreditación

10.

La FIFA y el COL entregarán una acreditación oficial con fotografía a cada uno de los miembros de las delegaciones. Al objeto de controlar y restringir el acceso a los vestuarios y al terreno de juego, de ser necesario la FIFA también hará entrega a todas las selecciones de un determinado número de acreditaciones complementarias. En las reuniones informativas y en las diferentes circulares se ofrecerán más detalles al respecto.

11.

Solamente los jugadores en posesión de dicha acreditación estarán autorizados a participar en los partidos de la fase final de la competición. Antes del partido, los jugadores deberán tener siempre dispuesta dicha acreditación para su posible inspección.

12.

Los jugadores lesionados que sean reemplazados antes de las 24 horas previas al inicio del primer partido de su selección (v. art. 28, apdo. 8) deberán entregar sus acreditaciones a la FIFA. En consecuencia, los jugadores que hayan devuelto sus acreditaciones dejarán de ser considerados miembros de la lista oficial de la delegación de su selección.

13.

Las federaciones miembro participantes remitirán dentro del plazo fijado todos los datos requeridos por la FIFA para la acreditación. Se enviará más información al respecto en una circular de la FIFA.

45 Periodo de descanso y fase de preparación

Periodo de descanso y fase de preparación

Para evitar el agotamiento físico de los jugadores antes de la fase final de la Copa Mundial de la FIFA Rusia 2018™, la FIFA reservará las fechas siguientes:

- a) la última jornada de las ligas de clubes para los 30 jugadores de las listas provisional de preseleccionados para la fase final de la Copa Mundial de la FIFA 2018™.
- b) el periodo de descanso obligatorio para los jugadores de la lista provisional se confirmará a su debido tiempo mediante una circular. El Consejo de la FIFA será el único órgano habilitado para autorizar exenciones especiales.
- c) La fase de preparación de las federaciones miembro participantes en la fase final de la Copa Mundial de la FIFA Rusia 2018™ se confirmará a su debido tiempo mediante una circular.

46 Alineación y banquillo

Alineación

1.

Los 23 jugadores figurarán en la alineación del partido (11 titulares y 12 suplentes). Durante el partido, se permitirá un máximo de tres sustituciones, que podrán realizarse en cualquier momento. La alineación deberá llevar la firma del primer entrenador.

2.

Las selecciones deberán llegar al estadio al menos 90 minutos antes del inicio del partido y facilitarán la alineación al coordinador general de la FIFA a la llegada.

3.

Todas las selecciones deberán hacer entrega de la alineación del partido al coordinador general de la FIFA un mínimo de 85 minutos antes del inicio del encuentro, que deberá haberse rellenado de manera correcta.

4.

Si alguno de los once jugadores previstos la alineación no pudiera iniciar el partido por lesión o enfermedad, podrá ser sustituido por uno de los suplentes autorizados siempre que se informe de manera oficial al coordinador general de la FIFA antes de que comience el partido. En el plazo de 24 horas, la selección afectada deberá presentar a la FIFA el informe médico emitido por el médico del equipo (en uno de los cuatro idiomas oficiales de la FIFA).

5.

Además, ningún jugador que haya sido excluido de la alineación inicial por lesión o enfermedad podrá participar en el encuentro ni como titular ni como reserva. Este tipo de cambio en la alineación no afectará al número total de sustituciones que se pueden realizar a lo largo del partido. De conformidad con la Regla 3 de las Reglas de Juego, aún se podrán realizar un total de tres sustituciones.

6.

Aquel jugador lesionado o enfermo excluido de la alineación inicial, aunque no esté autorizado a figurar como reserva, podrá sentarse en el banquillo y, por tanto, pasar el control de dopaje.

7.

Solo podrán comenzar el partido aquellos jugadores que figuren en la alineación oficial facilitada al coordinador general de la FIFA o que hayan sido confirmados como suplentes en el caso de que se produjera alguna lesión o enfermedad durante el calentamiento.

Banquillo**8.**

En el banquillo podrán sentarse como máximo 23 personas: 11 miembros del equipo técnico («oficiales») y los 12 reservas. Los nombres de estos oficiales deberán indicarse en el formulario «Oficiales en el banquillo», que deberá entregarse al coordinador general de la FIFA. Los jugadores u oficiales suspendidos no estarán autorizados a sentarse en el banquillo.

9.

Está prohibido el uso de todo tipo de dispositivos de radio empleados para que jugadores y cuerpo técnico se comuniquen. La FIFA enviará una circular con más información.

47 Balones

1.

La FIFA elegirá y suministrará los balones de la competición final de la Copa Mundial de la FIFA™.

2.

La FIFA entregará 30 balones oficiales a cada selección inmediatamente después del sorteo final, así como otros 30 balones oficiales a su llegada al país anfitrión. Estos balones serán los únicos que se podrán utilizar en las sesiones de entrenamiento tanto en los estadios oficiales como en las instalaciones oficiales de entrenamiento.

48 Equipamiento

1.

Las federaciones participantes se comprometerán a cumplir las disposiciones del Reglamento de Equipamiento de la FIFA vigente. Jugadores y oficiales tendrán prohibido mostrar mensajes políticos, religiosos o personales o lemas en cualquier idioma o forma en el uniforme, el equipamiento (bolsas de deporte, botelleros, botiquines, etc.) o en el propio cuerpo. Tendrán igualmente prohibido mostrar mensajes comerciales o lemas en cualquier idioma o forma durante actos oficiales organizados por la FIFA, lo que incluye el tiempo que estén en los estadios para partidos oficiales y entrenamientos, así como en las ruedas de prensa oficiales y en la zona mixta.

Uniformes

2.

Las selecciones deberán presentar a la FIFA sus dos uniformes: titular y reserva; uno será de colores predominantemente oscuros y el otro, de colores claros, y estarán compuestos por camisetas, pantalones y medias. Asimismo, deberán elegir tres colores diferenciados entre sí para sus guardametas. Los tres uniformes de los porteros deberán diferenciarse claramente, sus colores deberán contrastar entre sí y, a su vez, con los uniformes titular y reserva del resto de compañeros. Esta información deberá facilitarse a la FIFA en el formulario de colores del uniforme. En los partidos, solo podrán lucirse estos colores.

3.

Unos dos meses antes del inicio de la fase final de la competición, la FIFA comunicará a cada una de las selecciones los colores que deberán llevar en los partidos de la fase de grupos. En la medida de lo posible, los equipos llevarán el uniforme titular con los colores indicados en el formulario de colores del uniforme. Si los colores de los dos equipos y el de los árbitros del partido llevaran a confusión, la selección A en el calendario oficial de partidos podrá vestir su uniforme titular y la selección B el de reserva o, en caso necesario, ambas podrán llevar una combinación del uniforme titular y el de reserva. La FIFA velará por que cada una de las selecciones juegue con su uniforme titular durante la fase de grupos al menos en una ocasión.

Aprobación del uniforme**4.**

Las federaciones miembro participantes deberán enviar a la FIFA para su aprobación una muestra completa del uniforme titular y otra del reserva (camiseta, pantalón, medias, los tres conjuntos de los guardametas, guantes, gorras, muñequeras, cintas de pelo, etc.) que se llevarán durante la fase final de la competición. La FIFA informará mediante una circular sobre los pormenores del envío de estas muestras.

5.

La FIFA organizará a finales de enero de 2018 un «día del uniforme», al que deberán asistir de manera obligatoria todas las federaciones miembro participantes. La FIFA deberá aprobar todo el equipamiento (uniformes, guantes, bolsas deportivas, equipamiento médico, etc.) que pudiera exhibirse en el estadio, los campos de entrenamiento, los hoteles o durante los desplazamientos hacia, desde o dentro de Rusia. Poco después de esta jornada, la FIFA emitirá un escrito relativo a la aprobación de los artículos presentados. En caso de que alguna prenda del uniforme o cualquier otro artículo no se adecúe al Reglamento de Equipamiento de la FIFA, la federación miembro participante deberá reemplazarlo y volverlo a enviar en el plazo de 30 días tras la primera notificación por escrito. La decisión será inapelable.

Nombres y números de los jugadores**6.**

De conformidad con el Reglamento de Equipamiento, durante la fase final de la competición, los jugadores llevarán el número asignado en la lista definitiva. De conformidad con el mismo reglamento, el número deberá llevarse en el frontal y el dorso de la camiseta, así como en los pantalones.

7.

De acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Equipamiento de la FIFA, el apellido o el sobrenombre del jugador (o su forma abreviada) será claramente legible y se colocará sobre el número en el dorso de la camiseta. El nombre que aparezca en la camiseta deberá ser muy parecido al sobrenombre indicado en la lista oficial de jugadores o en cualquier otro documento oficial de la FIFA. En caso de duda, la FIFA tendrá la última palabra a la hora de decidir el nombre que aparecerá en la camiseta.

Camisetas de guardameta sin nombre ni número**8.**

Como única excepción a los puntos 6 y 7 del art. 30, los equipos deberán proporcionar también camisetas de guardameta sin nombre ni número, que se utilizarán en el caso de que, por circunstancias muy concretas, un jugador de campo deba ocupar el puesto de guardameta. Estas camisetas se facilitarán en los mismos tres colores que las destinadas a los guardametas oficiales.

Uniforme para los días de partido**9.**

Los uniformes titular y reserva, así como los de guardameta (incluidos aquellos sin nombre ni número) también deberán llevarse a todos los partidos.

10.

La FIFA proporcionará suficientes distintivos del logotipo oficial de la Copa Mundial de la FIFA 2018™, que deberán colocarse en la manga derecha de la camiseta, mientras que en la manga izquierda se dispondrá otro distintivo (FIFA Fair Play, Football for Hope, etc.) que estipulará la FIFA antes del torneo. La FIFA enviará a las federaciones participantes una circular con las instrucciones de uso de estos distintivos.

Chalecos de calentamiento**11.**

Durante los entrenamientos oficiales en el estadio y para el calentamiento de los suplentes durante el partido, solo se podrán utilizar los chalecos de calentamiento proporcionados por la FIFA.

49 Medios de comunicación

1.

La federación organizadora será responsable de poner a disposición un número adecuado de asientos e instalaciones necesarias para los representantes de los medios de comunicación locales e internacionales (televisión, prensa, radio e internet). Las condiciones que deberá cumplir la federación organizadora en cuanto a las instalaciones técnicas y de prensa se especifican en el OAA.

2.

La federación organizadora deberá evitar que periodistas, fotógrafos, comentaristas de radio y televisión y su personal acreditado accedan al terreno de juego, ya sea antes, durante o después del partido. En el área comprendida entre los límites del terreno de juego y las gradas se admitirá solamente un número limitado de fotógrafos y personal de televisión encargado del equipo de transmisión, todos ellos identificados con acreditaciones especiales.

3.

El Reglamento de Comercialización y Transmisión de la FIFA de la competición final recogerá todos las obligaciones y aspectos relativos a los medios de comunicación (v. art. 15, apdo. 2).

50 Disposiciones económicas

1.

Las federaciones miembro participantes en la competición asumirán la responsabilidad de sufragar los siguientes gastos:

- a) pólizas de seguro que cubran los riesgos, entre otros, de lesión, accidente, enfermedad o viaje, que puedan afectar a los miembros de su delegación y a toda persona que desempeñe tareas en su nombre, de acuerdo con la reglamentación y la normativa de la FIFA en vigor (v. concretamente el anexo 1, art. 2, apdo. 3 del Reglamento del Estatuto y la Transferencia de Jugadores);
- b) gastos de alojamiento y manutención durante la fase final de la competición, así como del alquiler de salas de reuniones y del equipo audiovisual, que excedan la contribución abonada por la FIFA (v. 3 c) siguiente);
- c) gastos derivados de los miembros que se sumen a la delegación de la federación, es decir, que supongan más de los 50 miembros de la

delegación oficial.

2.

Como se estipula en el OAA, la federación organizadora tramitará y correrá con los gastos de todos los viajes nacionales (por carretera, en tren o avión) de todos los miembros de las delegaciones de las federaciones participantes (máximo 50 personas por delegación), incluidos el equipamiento y hasta un peso máximo que la FIFA determinará a su debido tiempo.

3.

La FIFA correrá con los siguientes gastos:

- a) una contribución a los gastos en que hayan incurrido las federaciones miembro participantes de acuerdo con una tarifa que la comisión organizadora de la FIFA establecerá en su momento;
- b) 50 vuelos de ida y vuelta en clase ejecutiva para todas las federaciones miembro participantes entre la ciudad que determine la Comisión Organizadora de la FIFA y el primer punto de llegada en el país anfitrión. Para el vuelo internacional de su delegación a la Copa Mundial de la FIFA Rusia 2018™, la FIFA podrá solicitar que a las federaciones que utilicen: 1) la compañía aérea designada por la FIFA como aerolínea oficial o 2) una compañía afiliada a la compañía aérea oficial (si la compañía aérea oficial designada no ofrece vuelo internacional al aeropuerto de la federación miembro). Si, en lugar de satisfacer la solicitud efectuada por la FIFA, una federación decidiera no recurrir a los servicios de la compañía aérea oficial ni a una compañía afiliada a esta, o si una federación decidiera fletar un avión privado para el viaje de su delegación, la FIFA solo pagará la suma que habría abonado a la compañía aérea oficial designada por la FIFA para el viaje de la delegación;
- c) una contribución a los gastos de alojamiento y manutención de 50 personas por federación miembro participante, conforme a una tarifa por determinar, que comenzará cinco noches antes del primer partido de la selección y terminará como máximo dos noches después de su último partido. La Comisión Organizadora de la FIFA determinará las tarifas según el promedio de precios de los hoteles oficiales de concentración durante la Copa Mundial de la FIFA™;

- d) premio en metálico para las federaciones miembro participantes; la FIFA determinará las cantidades;
- e) los gastos de los árbitros, los asesores de árbitros, los comisarios de partido y otros miembros de la delegación de la FIFA;
- f) los gastos del control de dopaje;
- g) los gastos de los seguros contratados por la FIFA para la cobertura de sus propios riesgos.

4.

El resto de riesgos —en particular, aquellos de la federación organizadora— deberán cubrirse mediante pólizas de seguro suplementarias, cuyas primas abonará la federación organizadora. Para evitar que los seguros se dupliquen o que la cobertura resulte insuficiente, la FIFA y la federación organizadora deberán acordar las cláusulas de estos contratos y el alcance de la cobertura de los seguros.

5.

Cualquier otro gasto, aparte de los mencionados en el presente reglamento, correrá a cargo de la federación participante que incurra en el mismo (v. art. 4).

6.

Se establecerán términos y condiciones de índole económica para las federaciones miembro participantes, los cuales se incluirán en una circular.

51

Gestión de entradas

1.

La FIFA será responsable de todo el sistema de gestión de entradas de la fase final de la competición.

2.

Toda federación participante deberá recibir entradas de cortesía para la fase final de la Copa Mundial de la FIFA™. El número de entradas de cortesía se determinará en una fecha posterior.

3.

La FIFA y la Comisión Organizadora de la FIFA elaborarán un conjunto especial de términos y condiciones de gestión de entradas, aplicable a los poseedores de entradas, incluidas, aunque sin limitarse a ellas, las federaciones.

4.

La FIFA hará llegar a cada una de las federaciones miembro participantes un acuerdo sobre la asignación de entradas para la fase final de la competición. Todas las federaciones participantes deberán suscribir y acatar este contrato de asignación de entradas y garantizar que los miembros de su delegación y demás afiliados también acaten dicho contrato.

52 Trofeo, distinciones y medallas

1.

A la selección ganadora de la Copa Mundial de la FIFA Rusia 2018™ se le hará entrega del Trofeo de la Copa Mundial de la FIFA (en adelante, «el trofeo»), el cual seguirá siendo propiedad de la FIFA. La selección ganadora recibirá el trofeo durante una ceremonia que se celebrará a la conclusión del partido. Deberá devolver el trofeo a la FIFA si este organismo así lo solicita o antes de abandonar Rusia, lo que antes proceda. En ese momento, la selección ganadora recibirá el Trofeo de los Campeones de la Copa Mundial de la FIFA™ (en adelante, «el trofeo de los campeones»).

2.

Será responsabilidad de la FIFA grabar en el trofeo el nombre del equipo ganador.

3.

La federación ganadora deberá tomar todas las medidas necesarias, por cuenta propia, para garantizar la seguridad del trofeo y del trofeo de los campeones mientras dichos galardones estén en su poder.

4.

Se acuerda también que el trofeo de los campeones podrá permanecer temporalmente bajo custodia de la federación ganadora, pero sigue siendo propiedad de la FIFA y deberá devolverse a este organismo en caso de que lo solicite por escrito.

5.

La FIFA publicará en un futuro las disposiciones con respecto al trofeo. La federación ganadora deberá confirmar su absoluta conformidad con dichas disposiciones.

6.

Las federaciones participantes recibirán una placa conmemorativa.

7.

Las selecciones clasificadas en primer, segundo, tercer y cuarto lugares de la fase final de la Copa Mundial de la FIFA™ recibirán un diploma.

8.

Las selecciones clasificadas en los primeros tres puestos de la fase final recibirán 50 medallas cada uno, que serán de oro para el campeón, de plata para el subcampeón y de bronce para el tercer clasificado.

9.

Cada uno de los oficiales de partido que haya participado en los encuentros por el tercer puesto y la final recibirá una medalla.

10.

En la fase final de la competición se celebrará un concurso de deportividad, para el cual la FIFA redactará un reglamento especial. La Comisión Organizadora de la FIFA establecerá la clasificación definitiva al término de la fase final de la competición.

11.

Al término de la Copa Mundial de la FIFA Rusia 2018™, se otorgarán las siguientes distinciones especiales:

a) Trofeo Fair Play

Los jugadores y oficiales de la selección ganadora del Concurso Fair Play recibirán el Trofeo Fair Play de la FIFA, las medallas y los diplomas correspondientes, así como un vale por la suma de 50 000 USD que podrá canjearse por equipamiento deportivo para el desarrollo del fútbol juvenil. Las directrices vigentes se encuentran en el Reglamento del Concurso Fair Play.

b) *Bota de Oro, de Plata y de Bronce*

La Bota de Oro se otorgará al jugador que anote el mayor número de goles en la fase final de la competición. Si dos o más jugadores marcaran el mismo número de goles, se decidirá el ganador por el número de asistencias de cada uno (tal y como haya sido establecido por el Grupo de Estudio Técnico de la FIFA). Si dos o más jugadores siguieran empatados tras considerar el número de asistencias, se decidirá el ganador por el total de minutos jugados en el torneo. El jugador que haya jugado menos minutos ocupará el primer lugar. También se otorgará una Bota de Plata y una Bota de Bronce al segundo y al tercer máximo goleador de la fase final.

c) *Balón de Oro, de Plata y de Bronce*

El Balón de Oro se otorgará al mejor jugador de la fase final de la competición. En una circular, se facilitarán a las selecciones más detalles al respecto. También se otorgarán un Balón de Plata y un Balón de Bronce al segundo y al tercer mejor jugador.

d) *Guante de Oro*

El mejor guardameta del torneo, seleccionado por el Grupo de Estudio Técnico de la FIFA, recibirá el Guante de Oro.

e) *Mejor Jugador Juvenil*

El mejor jugador joven, seleccionado por el Grupo de Estudio Técnico de la FIFA, será distinguido con el título Mejor Jugador Juvenil.

12.

No habrá otras distinciones oficiales aparte de las mencionadas, salvo decisión expresa de la Comisión Organizadora de la FIFA.

53 Circunstancias excepcionales

Tras consultarlo con la federación organizadora, la Comisión Organizadora de la FIFA cursará las instrucciones necesarias en casos excepcionales que puedan darse en Rusia relativos a la Copa Mundial de la FIFA 2018™. Estas instrucciones formarán parte del presente reglamento.

54 Imprevistos y causas de fuerza mayor

La Comisión Organizadora de la FIFA resolverá los casos no previstos en el presente reglamento, así como los de fuerza mayor.

55 Reglamento vigente

En caso de discrepancias entre el presente reglamento y cualquier otro reglamento de competiciones editado por las confederaciones, prevalecerá el contenido del presente reglamento.

56 Idiomas

En caso de discrepancias relativas a la interpretación de los textos en alemán, español, francés o inglés del presente reglamento, la versión inglesa será la vinculante.

57 Derechos de autor

Son propiedad de la FIFA los derechos de autor del calendario de partidos, establecido conforme a las disposiciones del presente reglamento.

58 Declaración de renuncia

Toda renuncia por parte de la FIFA a proceder en caso de incumplimiento de estas disposiciones (y de todo documento mencionado en este reglamento) no tendrá efecto ni se interpretará como una renuncia a actuar en caso de otro incumplimiento de tales disposiciones o de todo incumplimiento de cualquier otra estipulación o una renuncia a cualquier otro derecho que emane de este reglamento o de cualquier otro documento. Solo serán válidas las renunciaciones por escrito. En caso de que la FIFA decidiera no insistir en una o más ocasiones en el estricto cumplimiento de cualquier disposición de este reglamento, o de cualquier documento mencionado en este reglamento, este hecho no será considerado una renuncia a dicha disposición, ni privará a la FIFA del derecho de insistir ulteriormente en el estricto cumplimiento de la misma o de cualquier otra provisión de este reglamento, o de cualquier documento mencionado en él.

59 Entrada en vigor

El presente reglamento fue aprobado por el Consejo de la FIFA en su sesión del 14 de octubre de 2016 y entró en vigor con efecto inmediato.

Zúrich, octubre de 2016

En nombre de la FIFA

Presidente:
Gianni Infantino

Secretaria general:
Fatma Samoura

I. Disposiciones generales

1.

En su esfuerzo por fomentar el juego limpio, la FIFA otorga un premio a las selecciones participantes en competiciones oficiales tras evaluar su comportamiento. El encargado de la evaluación será uno de los siguientes delegados de la FIFA: el comisario del partido, un miembro del Grupo de Estudio Técnico o un miembro de una comisión permanente.

2.

El objetivo de las actividades relacionadas con el juego limpio es cultivar el espíritu deportivo entre jugadores, árbitros y espectadores, para que los aficionados disfruten aún más del partido.

3.

Una vez terminado el partido, el delegado deberá completar el formulario correspondiente tras consultar con el árbitro y el asesor de árbitros.

4.

Se deberán tener en cuenta todos los encuentros de la fase final e la competición.

5.

La comisión organizadora de la FIFA recopilará y publicará la clasificación definitiva al término de la fase final. Su decisión será definitiva.

6.

La FIFA otorgará a la selección ganadora del Concurso Fair Play un trofeo, una medalla para cada uno de sus jugadores y delegados, y un diploma, que pasarán a ser propiedad de los galardonados. Además, recibirá un vale por la suma de 10 000 USD, canjeable por equipamiento deportivo que deberá utilizar exclusivamente para el desarrollo de los equipos juveniles.

II. Criterios de evaluación

1.

El formulario de evaluación establece seis criterios que sirven para juzgar la deportividad de los equipos. La evaluación deberá destacar los aspectos positivos y no los negativos. Como regla general, solo se concederá el máximo de puntos a los equipos que exhiban una actitud encomiable.

2.

Las tarjetas rojas y amarillas restarán de un máximo de 10 puntos:

- primera tarjeta amarilla: 1 punto menos
- segunda tarjeta amarilla o roja indirecta: 3 puntos menos
- tarjeta roja directa: 3 puntos menos
- tarjeta amarilla y tarjeta roja directa: 4 puntos menos

Las tarjetas rojas y amarillas son las únicas sanciones que conllevan sustracción de puntos.

3.

Juego encomiable

Mínimo 1 punto

Máximo 10 puntos

El objetivo de esta evaluación es recompensar el juego atractivo y de ataque, y deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

a) *Aspectos positivos*

- táctica más ofensiva que defensiva;
- aumentar el ritmo de juego;
- no dejar de buscar el gol, aun cuando ya se haya obtenido el resultado deseado (p. ej. la clasificación).

b) *Aspectos negativos*

- táctica basada en el juego violento;
- simulación de faltas;
- pérdida de tiempo, etc.

c) En términos generales, jugar bien guarda una estrecha relación con el número de oportunidades de gol y el número de goles anotados.

4.**Respeto al adversario**

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

Los jugadores deberán observar las Reglas de Juego, el reglamento de la competición y respetar a los adversarios, entre otros.

Al evaluar la conducta de los jugadores ante sus adversarios, se deberá evitar recurrir por segunda vez a las tarjetas rojas y amarillas como criterio para sustraer puntos. Sin embargo, el delegado puede considerar la gravedad de las faltas castigadas con tarjetas, así como las infracciones que el árbitro haya pasado por alto.

La evaluación no deberá tener como base principal las infracciones, sino más bien acciones encomiables (p. ej. prestar asistencia a un adversario lesionado). La conducta irreprochable, pero sin ninguna acción encomiable o gesto amable hacia los adversarios, deberá calificarse con 4 en lugar de 5 puntos.

5.**Respeto al árbitro y a los árbitros asistentes**

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

Se espera de los jugadores respeten a los colegiados y acaten sus decisiones.

La actitud cordial hacia el árbitro deberá ser recompensada con puntos; una actitud de este tipo incluye aceptar sus decisiones sin protestar. La conducta irreprochable, pero sin ninguna acción encomiable o gesto amable hacia el árbitro, deberá calificarse con 4 en lugar de 5 puntos.

6.**Conducta de los miembros de la delegación**

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

Los entrenadores y otros miembros de la delegación deberán esforzarse por mejorar el nivel deportivo, técnico y táctico, así como la moral de su equipo. En particular, deberán dar instrucciones a los jugadores con el fin de que se comporten de manera acorde con los principios del juego limpio.

Se tendrán en cuenta los aspectos positivos y negativos del comportamiento de los oficiales del equipo, por ejemplo, si tranquilizan a jugadores irritados, o bien la manera en la que aceptan las decisiones del árbitro. Se considerará actitud negativa incitar o provocar a otros jugadores.

Un factor que también se considerará en la evaluación es la colaboración con los medios de comunicación. El comportamiento normal, pero sin ninguna acción encomiable o gesto amable, deberá calificarse con 4 en lugar de 5 puntos.

7.

Comportamiento del público

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

El público forma parte de un partido de fútbol. El apoyo de los aficionados puede contribuir al triunfo de un equipo. Los gritos de apoyo, los cánticos, etc. animan a los equipos y crean un ambiente acorde al espíritu del juego limpio.

Sin embargo, se espera de los espectadores que respeten al equipo adversario y al árbitro y que sepan apreciar la actuación de los adversarios, incluso si estos resultan vencedores; de ningún modo deberán intimidar o amedrentar al árbitro, al equipo adversario o a la afición de este último.

No se concederá el máximo de 5 puntos a menos que se cumplan todas las condiciones indicadas, particularmente en lo referente a la creación de un ambiente agradable y respetuoso.

Esta evaluación se tendrá en cuenta únicamente en la medida en que un número considerable de aficionados de un equipo determinado esté presente. Si el número de seguidores es insignificante, se anotará la abreviatura «n. p.» (no procede).

III. Evaluación final

1.

La evaluación final de una selección se obtendrá de la siguiente manera:

- a) se suman todos los puntos concedidos, p. ej. al equipo A:

$$8 + 7 + 3 + 4 + 5 + 4 = 31$$

- b) se divide el total entre el máximo de puntos posible (40):

$$31 \div 40 = 0.775$$

- c) esta cifra se multiplica por 1 000: $0.775 \times 1,000 = 775$

Si el número de seguidores es insignificante y no se aplica el criterio «comportamiento del público» («n/a», v. art. II, apdo. y del Reglamento de la Competición Fair Play), el máximo de puntos posible será 35.

En este caso, la evaluación final se obtendrá de este modo:

- a) se suman todos los puntos concedidos, p. ej. al equipo B:

$$7 + 8 + 2 + 5 + 2 = 24$$

- b) se divide el total entre el máximo de puntos posible (35):

$$24 \div 35 = 0.686$$

- c) esta cifra se multiplica por 1 000: $0.686 \times 1,000 = 686$

La evaluación final de una selección durante el curso de la fase final se efectuará mediante la suma de los resultados obtenidos en cada partido, y el total se dividirá posteriormente entre el número de partidos disputados.

2.

Las selecciones que caigan eliminadas en la fase de grupos de la competición final quedarán excluidas del concurso Fair Play.

Además de la evaluación, los miembros de la delegación de la FIFA podrán hacer una breve apreciación oral de la actuación de los diferentes equipos en lo que concierne al juego limpio para explicar los aspectos encomiables y deplorables tomados en cuenta en la evaluación. En esta apreciación, se podrá igualmente hacer mención de algunos gestos destacados por parte de jugadores, delegados, árbitros o cualquier otra persona. No obstante, no se adjudicarán más puntos por esta razón.

